

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de setiembre, 2015

ACTA No. 2466-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2466-2015 de hoy 24 de setiembre 2015 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a todos y a todas. Le solicité a doña Ana Myriam, producto de un correo que se recibió hoy a las 12:25 p.m. de doña Rosa María Vindas que dice prevención en relación con la notificación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario con la REF.CU-2015-483 y recurso de amparo 14008739-007-CO.

Solicito que esto se incluya en agenda porque tengo una preocupación. Ella está haciendo alusión a un Recurso de Amparo del año 2014 que está vigente y que este Consejo Universitario por omisión o por una situación involuntaria lo dejó de lado.

Este Recurso de Amparo está vigente y tiene medidas cautelares y cuando este Consejo Universitario tomó resoluciones en las últimas semanas en el caso de la señora Rosa María Vindas hizo caso omiso de este.

Por eso solicito que se introduzca para ver qué es lo pertinente y si es necesario solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica para saber qué pasó porque tenemos una confusión con los recursos.

CAROLINA AMERLING: No me ha llegado nada de este asunto. Solicito que me remitan esta información.

MARLENE VIQUEZ: Mi solicitud es un cambio de agenda y tengo entendido que la señora Ivania Adanis iba a enviar toda la documentación a los miembros del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De mi parte no estoy dispuesto a modificar el orden de la agenda hasta que no haga un ingreso formal la documentación que es la vía que tiene que seguir la señora Rosa Vindas Chaves. La mayoría es la que decide, pero no estoy de acuerdo en modificar la agenda.

* * *

Se somete a votación la solicitud de modificación de agenda presentada por la señora Marlene Víquez Salazar. Se rechaza la solicitud.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que como todo miembro del Consejo Universitario tengo derecho a que se incluya en agenda una documentación que la Secretaría del Consejo Universitario está enviando por correo electrónico a todos los miembros del Consejo Universitario.

Me parece que esto se ha hecho con todos los demás miembros del Consejo Universitario, en las mismas condiciones.

Creo que lo procede es que este Consejo Universitario acepte esto y no es que se tome una decisión hoy, sino que la Oficina Jurídica brinde un dictamen, ya que el Consejo Universitario puede estar siendo inducido a error. En ese sentido, es que lo estoy manifestando, es previniendo al Consejo Universitario.

Me parece que la forma en que se está actuando y por el simple hecho de ser el caso de la señora Rosa María Vindas, que se está dejando de lado está situación,

no es para que hoy se tome una decisión, es porque hay un Recurso de Amparo del año 2014 que este Consejo Universitario no consideró y que está vigente y que tomó decisiones equivocadamente. Es más bien salvaguardando la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que está solicitando doña Marlene es un cambio de agenda y se le está dando curso. Estoy manifestándole que no estoy de acuerdo en plantearlo de esa manera y la mayoría es la que decide. No hubo votos a favor de que se incluyera, de manera que se procede con la agenda.

MARISOL CORTÉS: Quiero informar que me llegó un correo de la señora Ivania Adanis, en relación con acta de notificación a la señora Rosa Vindas Chaves de un acuerdo del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No lo conozco, por lo tanto, le estoy dando curso a la agenda.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que mediante un correo enviado por doña Ivania Adanis Rojas a las 14:52 horas a todos los miembros del Consejo Universitario, se introdujo una documentación a solicitud de esta servidora que es miembro de este Consejo Universitario y que representa a la comunidad nacional con la REF. CU-674-2015, y que, por primera vez este Consejo Universitario por ser el caso de la señora Rosa Vindas no lo acepta.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la observación que hizo doña Marlene, referente al documento con REF. CU-674-2015 que dijo que por primera vez el Consejo Universitario no aprueba una inclusión por ser el caso de la señora Rosa Vindas. Quiero indicar que aquí nadie mencionó de quién era el caso, por lo tanto, no acepto que esto quede en actas.

Sería indicar que el Consejo Universitario rechazó incluir este documento en la agenda, pero no porque es el caso de la señora Rosa Vindas, pero esto aquí nadie lo ha manifestado y me opongo a que esto conste en actas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es un juicio de valor de doña Marlene y por supuesto que tampoco lo comparto. En esta universidad se dan cosas muy particulares y hay gente de este Consejo Universitario que las tolera y en este caso ella manifestó su opinión y la rechazo.

Sin embargo, siendo una situación que ella dijo en actas hay que dejarla tal y como la dijo.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que nadie me puede prohibir qué deje en actas. Cada persona se responsabiliza por lo que dice y queda en actas, por eso la transparencia del Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Reaccionar al comentario de doña Marlene porque en realidad no estoy tomando una decisión a favor o en contra de doña Rosa. Doña Marlene establece una cronología del momento en que ingresa esa nota enviada por la señora Ivania a este Consejo Universitario.

Sin embargo, cuando esa nota ingresó, todavía no he revisado si la tengo o no en mi correo, ya se había decidido que no iba a ingresar, porque al parecer solo le había llegado a doña Marlene.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que incluir las referencias 665-2015, 666-2015, 667-2015, 670-2015 y 671-2015, en el apartado de correspondencia.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2462-2015 y 2463-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 663-2015

1. Nota del jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que realiza algunas observaciones referente a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA). REF. CU-644-2015
2. Nota del Lic. Israel Pacheco, Secretario General de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que comunica que se envió el oficio AFITEC-128-15 al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, externando el apoyo a las acciones del SINDEU. REF. CU-649-2015
3. Nota del estudiante Didier Bejarano, en el que plantea su situación académica. REF. CU-650-2015
4. Nota de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que expresan su reconocimiento a la labor de la señora Yelena Durán Rivera, durante los últimos cuatro años al frente de esa Dirección. Además manifiestan su interés de dar continuidad a los procesos que se han venido desarrollando en la Dirección. REF. CU-651-2015
5. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre el recurso de apelación en subsidio del funcionario José Enrique

Morales Rodríguez. Además informa que fue enviado a la Oficina Jurídica, para el dictamen que corresponde. REF. CU-647-2015 y REF. CU-655-2015

6. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que indica que el nombre consignado en la propuesta curricular de Estudios Sociales y Educación Cívica, debe ser “Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica”. REF. CU-659-2015
7. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la preocupación de ese Tribunal que, a pesar de las cuatro convocatorias realizadas por el Consejo Universitario para la elección de un miembro titular del TEUNED, no se ha logrado dicho nombramiento. REF. CU-660-2015
8. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica el nuevo calendario de elección para los puestos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-661-2015
9. Nota del señor Rector en la que remite el “Convenio Marco UNED-Universidad Veritas”. REF. CU. 665-2015
10. Nota del señor Rector en la que remite el “Convenio Marco UNED- SINART”. REF. CU. 666-2015
11. Nota del Consejo de Rectoría en la que remite una ampliación al acuerdo del CONRE referente a la “Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”. REF. CU. 671-2015
12. Nota del señor Rector en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015. Además notas de la Oficina de Presupuesto sobre “Solicitud de Autorización para traslado y asignación de recursos en la sub partida 5-99-02 “Piezas y Obras de Colección”, en el presupuesto extraordinaria No. 2-2015” y además, “Ampliación justificación presupuesto extraordinario No. 2-2015”. REF. CU. 667-2015, 672-2015 y 673-2015
13. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que remiten la presentación del Informe Final del Concurso Interno 15-10 promovido para la selección del “Director(a) de Extensión Universitaria”. REF. CU. 670-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que remiten la presentación del Informe Final del Concurso Interno 15-10 promovido para la selección del “Director(a) de Extensión Universitaria”. REF. CU. 670-2015
2. Nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos

miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática. REF. CU-639-2015

3. Nota del señor Rector en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015. Además notas de la Oficina de Presupuesto sobre “Solicitud de Autorización para traslado y asignación de recursos en la sub partida 5-99-02 “Piezas y Obras de Colección”, en el presupuesto extraordinaria No. 2-2015” y además, “Ampliación justificación presupuesto extraordinario No. 2-2015”. REF. CU. 667-2015, 672-2015 y 673-2015
4. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
5. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015
6. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
7. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
8. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6

de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014

10. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
11. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
12. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
13. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
14. Documentos relacionados con la destitución de la Srita. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la

representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014

- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014

- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco

Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014

- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
15. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 16. Inquietud del señor Rector sobre aplicación del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a).
 17. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
 18. Nota de varios miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que plantean sus manifestaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, Art. III, inciso 11), celebrada el 4 de julio del 2015. REF. CU-567-2015

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita de los auditores del Despacho Carvajal, para los informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2013-2014. (**Sesión 2453-2015**, Art. III, inciso 10) REF. CU-535-2015

2. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
3. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
4. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
5. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2462-2015 y 2463-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a aprobación las actas 2462-2015 y 2463-2015.

GUISELLE BOLAÑOS: En el acta 2462-2015 dejé planteada mi inquietud de que había quedado pendiente de una consulta que se le iba a hacer al señor Celín Arce y al final no se hizo, en relación con el *adendum* que se había hecho al Estatuto de Personal, en los casos de acoso laboral y se indica que queda pendiente.

Lo que dije fue aunque fuera un acuerdo tomado en firme, es importante hacer la consulta al señor Celín Arce para ver si procede o no. Es sobre la constitución de una comisión investigadora en los casos de acoso laboral, que se le encargaba al CONRE que hiciera una comisión investigadora y que había una observación de que no debía procederse de esa manera, puesto que existía presunta víctima y existía un procedimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Está el acuerdo y el comentario?

GUISELLE BOLAÑOS: Esto se dio cuando se estaba aprobando el acta y el acuerdo es en firme.

La observación la indiqué en el acta 2462-2015, pero esa observación se refiere a los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal, que dice:

“Hasta tanto se apruebe el Reglamento de Hostigamiento Psicológico Laboral se establece que la denuncia debe ser presentada directamente a la rectoría y le corresponde a esta instancia encargar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, realizar una investigación preliminar”.

Mi observación es que cuando existe una acusación sobre eso, no se debería hacer investigación preliminar y como don Celín Arce no estaba en ese momento, el señor Luis Guillermo manifestó: “el acuerdo está en firme poco podemos hacer en este momento, salvo que haya una solicitud de revocatoria, pero hay que esperar que venga don Celín”.

Luego llegó don Celín Arce y eran tantos los aspectos jurídicos que se dejó de analizar este punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La solicitud sería para que don Celín Arce revise este asunto y si amerita hacer alguna modificación habría que plantear un recurso de revocatoria. Es importante que doña Ana Myriam remita esto a la Oficina Jurídica y realice el estudio respectivo.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constancia de que en el acta 2462-2015 en la cual se hizo el nombramiento de la señora Ana Cristina Pereira, hice la observación en la página 28 de que se indicara que hay ocho votos a favor y 1 voto salvado y todos saben que salvé el voto y lo dejé grabado, entonces es indicar el voto salvo de la señora Marlene Víquez.

MARISOL CORTÉS: Quiero solicitar la modificación en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente para que el punto 5) pase a punto 1) ya que es una nota que envía un estudiante y se había quedado la semana pasada en el punto siguiente y en esta agenda quedó como punto 5) para tratar de sacar este punto lo más pronto posible y dar una respuesta al estudiante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le estaría pasando por encima al punto de doña Rosa Vindas. De mi parte no tendría ningún problema.

CAROLINA AMERLING: En relación con la solicitud que está indicando la señorita Marisol Cortés, este estudiante se queja de cierta actitud de mi persona en particular y cuando se comentó indiqué que se podía acercar y conversar. No sé por qué trasladarlo al apartado de Asuntos de Trámite Urgente si podemos llevarlo a otro plano. Esto lo manifesté la semana pasada.

El estudiante estaba solicitando ciertas declaraciones de mi persona a nivel del Consejo Universitario, que considero que no debió haberlas traído a este punto.

Ese día deje manifestado que este estudiante se podía comunicar con mi persona y conversar este asunto, sin necesidad de presentarlo a este Consejo Universitario.

En este asunto la Sra. Guiselle Bolaños estaba involucrada en el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría ver el acuerdo, ya sea para desestimarlo o lo que se considere pertinente.

MARLENE VIQUEZ: Cuando se incluyó la carta del estudiante que menciona doña Carolina Amerling y doña Guiselle Bolaños, tanto don Mario Molina como esta servidora dijimos que el estudiante merece una respuesta. Lo que hay que buscar es la mejor forma de dar respuesta al estudiante, porque el estudiante está planteando algunas consultas a doña Carolina Amerling y a doña Guiselle Bolaños por las apreciaciones que ellas hicieron en el acta 2462-2015.

Por eso se consideró importante trasladar esta nota al apartado de Asuntos de Trámite Urgente porque el estudiante merece una respuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero sugerirle a doña Marisol que si no hay oposición, la solicitud procede. Pero, dado que hay varios temas y no se sabe cuánto va a durar la discusión, que nos permitiera que el punto 1), el concurso interno promovido por la Dirección de Extensión Universitaria, que es la votación.

MARISOL CORTES: No tengo objeción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este sentido, estaría de acuerdo en dar prioridad siempre y cuando se analice primero el concurso interno de la Dirección de Extensión Universitaria.

Quiero indicar que el señor Mario Molina se justifica para la presente sesión. Le hice la consulta y me dijo que está totalmente de acuerdo en que se realice la votación en su ausencia. Sería ideal ver este asunto hoy.

* * *

Se aprueba el acta 2462-2015 con la solicitud pendiente al señor Celín Arce, en el sentido de que revise las inquietudes de la señora Guiselle Bolaños que se manifiesta en esa acta, aunque hay un acuerdo para efectos de si existe algún roce con la normativa y las preocupaciones que tiene la señora Bolaños Mora.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

La inquietud planteada por la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2459-2015, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 3 de setiembre del 2015, referente a la incorporación de un transitorio a los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, que, dada la inquietud planteada por la señora Guiselle Bolaños, analice el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2459-2015, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 3 de setiembre del 2015, sobre la incorporación de un transitorio a los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal .

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueba el acta 2463-2015 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-663-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que realiza algunas observaciones referente a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).**

Se conoce oficio CPPI-070-2015 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-644-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que realiza algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2452-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 13 de agosto del 2015, referente a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este asunto sería remitir esta nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-070-2015 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-644-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que realiza algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2452-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 13 de agosto del 2015, referente a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones planteadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), sobre la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) y el reglamento respectivo.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del Lic. Israel Pacheco, secretario general de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que comunica que se envió el oficio AFITEC-128-15 al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, externando el apoyo a las acciones del SINDEU.**

Se conoce oficio AFITEC-163-15 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-649-2015), suscrito por el Lic. Israel Pacheco Barahona, secretario general de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que comunica que se envió el oficio AFITEC-128-15 al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, externando el apoyo de las acciones del SINDEU, sobre la propuesta del rector Dr. Henning Jensen Pennington para reducir las anualidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es dar por recibido este comunicado.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio AFITEC-163-15 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-649-2015), suscrito por el Lic. Israel Pacheco Barahona, secretario general de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que comunica que se envió el oficio AFITEC-128-15 al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, externando el apoyo de las acciones del SINDEU, sobre la propuesta del rector Dr. Henning Jensen Pennington para reducir las anualidades.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el comunicado de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

3. Nota del estudiante Didier Bejarano, en el que plantea su situación académica.

Se conoce nota del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-650-2015), suscrita por el estudiante Didier Bejarano Zamora, en el que plantea su situación académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es enviar la nota a la Vicerrectoría Académica.

En relación con esta nota, me queda la duda si de acuerdo a lo que ha aprobado este Consejo Universitario anteriormente, este asunto se remitiría a la administración y esta se encarga de canalizarlo y no a la Vicerrectoría Académica.

MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario en la sesión 2399-2015 celebrada el 29 de enero del 2015, Art. III, inciso 1) acordó lo siguiente:

“Se conoce oficio VA-358-2014 del 24 de octubre del 2014 (REF. CU-710-2014), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, Vicerrector Académico a.i., referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a), sobre la ampliación del plan de transición.

Además, se recibe el oficio MAT-089-2014 del 03 de noviembre del 2014 (REF. CU-721-2014), suscrito por el Sr. José Alfredo Araya Vega, encargado del Programa de Enseñanza de la Matemática, en el que expone sus observaciones y preocupaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a), sobre la ampliación del plan de transición al estudiante Allan Cantillo Vargas.

También, se conocen oficios DEFE-069-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF. CU-726-2014) y DEFE-003-2015 del 22 de enero del 2015 (REF. CU-021-2015),

suscritos por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes, en los que externa su preocupación sobre el acuerdo citado y la posición en que quedan los estudiantes que ya se les venció el plazo y tuvieron que acogerse al nuevo plan o se retiraron de la universidad porque no deseaban seguir el plan nuevo y hace otras observaciones al respecto.

Además, se recibe la visita del Sr. Luis Eduardo Montero, representante de la Vicerrectoría Académica, el Sr. José Alfredo Araya, Encargado del Programa de Enseñanza de la Matemática y la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes.

CONSIDERANDO:

1. Que en la visita realizada por el Sr. Luis Eduardo Montero, representante de la Vicerrectoría Académica, el Sr. José Alfredo Araya, Encargado del Programa de Enseñanza de la Matemática y la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, a esta sesión del Consejo Universitario, queda claro la pertinencia del punto No. 3 del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 16 de octubre del 2014.
2. Lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General Estudiantil sobre el plan de transición”.

Aquí les agradecería a los nuevos miembros del Consejo Universitario que se remitan al artículo 23 del Reglamento General Estudiantil para que puedan comprender el alcance de este acuerdo.

Continúo leyendo:

“3. El punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 16 de octubre del 2014.

SE ACUERDA:

Reformar el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 16 de octubre del 2014, para que se lea de la siguiente manera:

2. *Modificar el punto 1 del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2182-2012, Artículo II, inciso 3-b), celebrada el 19 de julio del 2012, para que se lea de la siguiente manera:*

“1. *Establecer un período máximo de transición de tres años, para los planes de estudio de los nuevos programas académicos que entren en proceso de rediseño.*

En los casos de los estudiantes que les ha vencido el período de transición de dos años, establecidos en el acuerdo de la sesión 2182-2012, Art. II, inciso 3-b) del 19 de julio del 2012, y que estén por finalizar el programa, la Vicerrectoría Académica, conjuntamente con las unidades académicas, con fundamento en lo indicado en el Artículo 23 del Reglamento

General Estudiantil, brindarán el acompañamiento personalizado y las facilidades necesarias para que los estudiantes concluyan su plan de estudio.”

ACUERDO FIRME”

Este acuerdo lo traigo a la luz porque el argumento que se da en la nota del estudiante es que él desertó y el estudiante demuestra con el récord académico que adjunta que él concluyó el plan de estudios, lo que le faltó fue el trabajo final de graduación.

Por eso mi propuesta es incluir un considerando 3) y no tengo inconveniente que se remita ya sea a la Vicerrectoría Académica o a la administración:

Mi propuesta es:

“3. El acuerdo de la sesión 2399-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de enero del 2015, referente a los planes de transición.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Vicerrectoría Académica lo planteado por el estudiante Didier Bejarano Zamora, para que en el marco del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2399-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 29 de enero del 2015.
2. Informar al señor Didier Bejarano que su nota ha sido enviada a la Vicerrectoría Académica, para su atención”.

En el análisis que se hizo en esa sesión quedó claro que el compromiso que tenía la universidad era de que los estudiantes pudieran concluir su plan de estudios, independientemente con cuál hubieran iniciado.

Si se acepta la propuesta de acuerdo pareciera que este Consejo Universitario no ha tomado ninguna decisión con respecto a los planes de transición y eso no es cierto.

El año pasado, precisamente a raíz de una solicitud de otro estudiante, se indicó que el propósito del artículo 23 del Reglamento General Estudiantil es brindar al estudiante el acompañamiento para que pueda concluir el plan de estudios, independientemente de cuál plan de estudios hubiese iniciado.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una inquietud en términos de si procede que este Consejo Universitario se pronuncie en relación con esta nota, siendo que le corresponde a la administración analizarla y si tuviera luego apelar una resolución y si el Consejo Universitario se pronunció será que el recurso que él tendría que presentar que sería de revocatoria con apelación en subsidio podría llegar a un

órgano que ya se pronunció. Esa es una duda legal que tengo, de que el Consejo Universitario debería pronunciarse sobre este asunto o si rechazar *ad portas* y remitirlo a la administración.

No sé si se le está quitando una opción de apelación al estudiante a futuro, esta es una duda que me surgió.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría conocer la opinión de don Celín para efectos de no causar indefensión al estudiante

CELIN ARCE: Pareciera que es resorte de la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, sería rechazarlo *ad portas*, porque si se indica en el acuerdo del Consejo Universitario que casi que se le resuelve la situación y si la administración no estuviera de acuerdo, entonces qué pasaría.

CELIN ARCE: Lo que opino es remitir esta nota a la administración y resolverá con los elementos de juicio que tenga. Por el tipo de asunto que está planteando no algo típico que tenga que resolver el Consejo Universitario en este momento. Es competencia de la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería que no entre en agenda y que de oficio se remita a la administración, ya que estaría perdiendo la opción de apelación.

MARISOL CORTÉS: La nota ya se recibió, sería tomar el acuerdo de remitirlo a la administración.

GUISELLE BOLAÑOS: No se puede tomar un acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que este Consejo Universitario tiene que pronunciarse. La acusación para la universidad es muy seria. El estudiante está señalando que terminó todas las asignaturas del plan de estudios y se le está exigiendo hacer el plan nuevo. Eso no es procedente.

El Consejo Universitario tiene que solicitar a la administración que verifique que eso es cierto y que proceda de acuerdo a lo que se establece en los planes de formación.

Si el requisito para graduarse es el trabajo final de graduación, luego de haber completado todas las asignaturas, no se le puede exigir a un estudiante eso, es improcedente, que sería más asignaturas para poder aprobar el trabajo final de graduación.

Por no haber terminado en el año 2011 el trabajo final de graduación no se le puede catalogar como desertor, sin embargo, esos términos y palabras utilizadas por él. No tenemos ninguna documentación ni nada que corresponda.

Me parece que el acuerdo debe ser solicitar a la administración verificar lo señalado por el señor Didier Bejarano Zamora y proceder siempre en beneficio de la conclusión de estudios de acuerdo al plan de estudios que él cursó.

No es ni siquiera mencionar el acuerdo del Consejo Universitario sobre el plan remedial, porque esto se da desde el año 2011 y estamos cuatro años después, no es aplicar un plan remedial ni aplicar el nuevo plan, cuando en realidad el estudiante ha terminado todas las asignaturas, si fuera verdad ya que esto lo tiene que verificar la administración. A su vez, dejarlo hacer el trabajo final de graduación.

A menos de que la universidad no crea que el plan de estudios que tuvo es realmente válido, no se le puede decir a la universidad que lo que había aprobado anteriormente no sirve para graduarse, no sirve para presentar un trabajo final de graduación.

Un asunto es tener asignaturas pendientes y otra cosa es haber concluido el plan de estudios.

Este Consejo Universitario debe solicitar a la administración que verifique si el estudiante concluyó todas las asignaturas del plan de estudios de 1992, tal y como él lo menciona y proceder de tal manera que no afecte al estudiante y se le dé el beneficio para concluir sus estudios.

Es inverosímil y esto puede llevar a un Recurso de Amparo. Cómo es posible que una institución haya gastado durante años recursos para formar a un estudiante y una vez que concluye todas sus asignaturas pierde asignaturas o abandona el trabajo final de graduación y la universidad le dice que tiene que seguir gastando tiempo y recursos para poder graduarse en algo que ya para la universidad en estos momentos está obsoleto. Eso no puede ser.

Desde el punto de vista de los recursos en este caso, el estudiante pudo haber presentado este asunto a la Vicerrectoría Académica, que es el superior de la gente que tomó esta decisión y que la vicerrectoría en estos casos particulares la resolución final la toma la Rectoría, porque son casos académicos no son casos que debe conocer el Consejo Universitario.

Pero este caso, como lo presenta el estudiante, es delicado por lo que le solicitó al Consejo Universitario que se tome como considerando la nota del estudiante y solicitar a la administración verificar y que proceda de tal manera que no afecte las condiciones en que el estudiante concluyó el plan de estudios. Con solo eso es suficiente. Lo único que estaríamos haciendo es que la administración verifica que el estudiante quedó debiendo materias, entonces sería otra cosa.

Estamos presentes el señor Rector y compañeros de la academia, no podemos echar por tierra el beneficio que esta institución generó con el programa que este estudiante menciona y que concluyó en el año 2011.

Creo que aunque el plan de estudios se cambió, no se le puede echar tierra. Esta sería mi recomendación y me parece más prudente hacer esta solicitud a la administración y que lo resuelva. No le corresponde a este Consejo Universitario resolver y coincido con todos los que se han manifestado de esta manera, pero que considere lo que está planteando el estudiante, que es algo muy serio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La situación amerita un estudio, pero creo que la forma en que lo plantea don Alfonso no le está quitando la posibilidad de la apelación en el caso de que resolviera diferente.

Sería trasladarlo a la administración para su verificación y proceder de conformidad. Con esto no sé si habría alguna posibilidad de estar sesgando que pueda apelar.

CELIN ARCE: ¿La pregunta es si el Consejo Universitario es competente en este momento para analizar el fondo del asunto?

Sobre el fondo pareciera que tiene toda la razón. Pero el asunto es si en este momento el Consejo Universitario con los elementos que hay puede resolver el asunto o no. Aquí tengo mis dudas.

Me parece peligroso que el Consejo Universitario le diga a la administración qué debe hacer, que verifique y resuelva. El problema es de procedimiento no de fondo.

Por ejemplo, diga que le están pagando mal el salario y presente el reclamo directo ante el Consejo Universitario y todos dicen que se le está debiendo dinero y que le indique a la administración a pagar.

En este caso la administración tiene que analizar y tomar la decisión pertinente. Es un asunto de procedimiento y no de fondo No sé si tiene la razón el estudiante, pareciera que sí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La pregunta es si se hace de esta esta forma que es trasladar a la administración para que proceda a su verificación y le estaría agregando que proceda de conformidad. Con esto, al estudiante le queda la opción de apelar ante el Consejo Universitario. Creo que con esta forma no estaríamos entrando al fondo.

MARLENE VIQUEZ: No quiero que digan que estoy entrando al fondo. Pero me sorprendió el expediente académico del estudiante, es un buen estudiante, las notas son buenas.

Me llama la atención que él menciona es que por un problema familiar lo que le faltó fue terminar el trabajo final de graduación para poder obtener el bachillerato universitario.

El señor Rector en una sesión anterior decía que en la UNED muchos estudiantes no habían desertado y que luego regresaban por muchas razones y el mismo rector dice que no cree en el concepto de deserción en la universidad a distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es cierto, eso lo manifieste.

MARLENE VIQUEZ: Sobre todo lo que más me preocupa es que aquí han llegado notas de estudiantes como el caso específico del estudiante Allan Cantillo Vargas y este Consejo Universitario analizó el caso. Se remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analizara qué era lo que estaba pasando.

No tengo ningún problema con que este asunto se remita a la administración, pero sí tengo claro que esta universidad sabe que estudiar a distancia es difícil y que no concluye un plan de estudios como lo hace un estudiante en la universidad tradicional que son cuatro o cinco años, sino que duran doce años o más.

Hago la aclaración porque coincido con don Alfonso y me gusta más su propuesta, no la propuesta que se está haciendo de la Secretaría en el sentido de que se le remite para que constate porque el estudiante tiene derecho a concluir el plan de estudio con el cual inició.

Pensar que como no concluyó el trabajo final de graduación tiene que cursar 31 materias que le están pidiendo, para mí es totalmente improcedente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siendo coincidente con la preocupación de doña Marlene y la idea de no entrar a analizar el fondo, lo que se está haciendo es allanándole el camino para resolverle, en ningún momento le estábamos “atravesando la barrera” para no decir otra cosa.

Al estudiante lo trasladamos a la administración para que resuelva de conformidad, si el estudiante no está satisfecho con base en el acuerdo del Consejo, con base en todo, le queda la opción del Consejo Universitario, si entramos en el fondo en este momento le agotamos todas las vías, eso es doña Marlene.

La misma doña Ana Myriam dice: -no es competencia del Consejo Universitario atender la solicitud planteada por el estudiante Didier Bejarano-, diría, atender en esta instancia la solicitud planteada, no creo que haya nadie de aquí que no quiera ayudar a un estudiante, las ocho personas que estamos aquí consejales, estamos en la mejor disposición de colaborar, si el estudiante tiene el derecho entonces que se le resuelva, pareciera que hay una orientación a que todo está claro y si no está de conformidad, entonces, que venga a este Consejo la apelación.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada soy ignorante, pero no puede venir aquí por apelación, porque él presentó el caso ante la encargada del programa, el que tiene que tomar la resolución es el director de la Unidad Académica y la resolución va en apelación en subsidio a la señora Vicerrectora Académica, así que al

Consejo nunca puede llegar por apelación, eso quiero que quede constando en actas. Lo único que podría venir es si el estudiante plantea un agotamiento por la vía administrativa y si no tendría que llevarlo a una instancia, así lo dice la normativa, el reglamento dice: “Decide el Director de la Escuela, lo plantea, toma la resolución y la apelación e iría al vicerrector correspondiente.” en este caso es la Vicerrectora Académica, en última instancia terminaría en la Rectoría, pero nunca en el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bueno, si no llegamos a un acuerdo y estamos en correspondencia, entonces pasamos esto a Trámite Urgente.

CAROLINA AMERLING: Era nada más acerca de este estudiante.

Lo que me preocupa es que siendo un estudiante, como dice doña Marlene de notas muy buenas, no estuviera dentro del *estatus* de estudiante inactivo, porque eso ellos lo solicitan, digamos que tal vez se tienen que retirar los estudiantes por “x” motivo y por un tiempo determinado, ellos al programa solicitan eso, entonces, él sigue dentro del sistema, o sea, es un estudiante inactivo, pero suspendido y eso no es que desertó.

Otra cosa, a los estudiantes en los planes de transición se les dice: -son tres años de planes de transición- se les avisa a cada rato, más un muchacho que ya tenía todas sus materias cubiertas, lo que me preocupa es eso.

Tiene razón doña Marlene, él primero debió haber pasado al programa, me extraña que lo haya traído hasta aquí.

Ahora, si él estaba como estudiante inactivo, la misma encargada de programa sabía que él tenía que hacer su tesis en algún momento, entonces, qué fue lo que pasó, tal vez no solicitó ese *estatus*, que, de hecho, me preocupa que no lo estén considerando muchos estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como no llegamos a un acuerdo vamos a pasar esto a Trámite Urgente.

Mi compromiso con este estudiante es que de oficio, inmediatamente estaría el lunes solicitándole a la Vicerrectora Académica que analice el caso.

Es que no llegamos a un acuerdo doña Marlene, estamos entrando al fondo y estamos en correspondencia y usted más de una vez nos ha dicho páselo a Trámite Urgente y seguimos en lo mismo, tenemos tres propuestas de acuerdo, la que está aquí, la suya y la de don Alfonso, no hay consenso, estamos entrando al fondo y creo que no es el momento.

MARLENE VÍQUEZ: Vea señor Rector, si recuerda mis últimas palabras le dije que estaba de acuerdo con la propuesta de don Alfonso, me parecía que era pertinente, lo que me preocupó es que se estuviera viendo como en forma legal,

de que en algún momento iba a llegar aquí en apelación y lo que estoy haciendo es dándole una aclaración al Consejo Universitario que aquí nunca va a llegar por apelación y me parecía que lo correcto era lo que estaba diciendo don Alfonso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No la escuché doña Marlene, no recuerdo que usted haya dicho eso. Tengo un compromiso que eso pase donde la Vicerrectora.

ALFONSO SALAZAR: Creo que eso se puede resolver ahora, voy a leer nada más lo que propongo, dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. La nota de setiembre del 2015, etc.
2. De manera positiva, es competencia de la administración atender en primera instancia la solicitud planteada por la estudiante Didier Bejarano.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración atender la solicitud planteada por el estudiante Didier Bejarano Zamora y que proceda como corresponde.
2. Informar al señor Didier Bejarano que su nota ha sido enviada a la administración para su atención.”

Creo que son pertinente las observaciones que se han hecho, para la acción que el señor Rector pueda tomar, porque precisamente es lo que quiere este Consejo y es que vaya en la línea en la cual se ha conversado acá.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo en tanto no entremos más el fondo.

Esa es la propuesta, desde un principio lo dije, sin embargo, deciden entrar en el fondo del tema e inclusive conscientemente usted lo dice doña Marlene: -sé que no debo entrar en el fondo, pero debo hacerlo- y lo hizo, eso es lo que tenemos que evitar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **La nota del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-650-2015), suscrita por el estudiante Didier Bejarano Zamora, en el que plantea su situación académica.**
2. **Es competencia de la administración atender en primera instancia la solicitud planteada por el estudiante Didier Bejarano.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la administración atender la solicitud planteada por el estudiante Didier Bejarano Zamora, y que proceda como corresponde.**
2. **Informar al señor Didier Bejarano que su nota ha sido enviada a la administración, para su atención.**

ACUERDO FIRME

4. **Nota de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que expresan su reconocimiento a la labor de la señora Yelena Durán Rivera, durante los últimos cuatro años al frente de esa Dirección. Además manifiestan su interés de dar continuidad a los procesos que se han venido desarrollando en la Dirección.**

Se conoce la nota del 01 de setiembre del 2015 (REF. CU-651-2015), suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que expresan su reconocimiento a la labor de la señora Yelena Durán Rivera, durante los últimos cuatro años al frente de esa Dirección. Además, manifiestan su interés de dar continuidad a los procesos que se han venido desarrollando y la importancia de que la señora Durán Rivera continúe dirigiendo la Dirección de Extensión Universitaria.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La nota del 01 de setiembre del 2015 (REF. CU-651-2015), suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que expresan su reconocimiento a la labor de la señora Yelena Durán Rivera, durante los últimos cuatro años al frente de esa Dirección. Además manifiestan su interés de dar continuidad a los procesos que se han venido desarrollando y la importancia de que la señora Durán Rivera continúe dirigiendo la Dirección de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre el recurso de apelación en subsidio del funcionario José Enrique Morales Rodríguez. Además, informa que fue enviado a la Oficina Jurídica, para el dictamen que corresponde.**

Se conoce el oficio SCU-2015-244 del 18 de setiembre del 2015 (REF. CU-655-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió copia del acuerdo del Consejo de Rectoría (REF. CU-647-2015), sobre el recurso de apelación en subsidio del funcionario José Enrique Morales Rodríguez, así como la nota del funcionario, ampliando su recurso de apelación. Además, informa que fue enviado a la Oficina Jurídica, para el dictamen que corresponde, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto se viene haciendo, creo que es el segundo que lo hacemos así ¿no?, no sé si es el segundo o tercero, que es informar al Consejo que hay recursos en camino, de manera que lo tengamos presente.

Para estos propósitos lógicamente cada quien hará lo que corresponde, pero sí quiero pedirle a todos los consejales que se mantengan al margen de no hablar con las personas involucradas en estos casos, para que cuando tengamos que resolver aquí sea de una manera transparente, con base en la información y documentación que tenemos en mano.

Esto porque siempre hay una tendencia cuando hay personas afectadas de buscarnos, a mí me ha pasado y quieren conversar acerca del tema, creo que es prudente que tengamos las reservas del caso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-244 del 18 de setiembre del 2015 (REF. CU-655-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió copia del acuerdo del Consejo de Rectoría (REF. CU-647-2015), sobre el recurso de apelación en subsidio del funcionario José Enrique Morales Rodríguez, así como la nota del funcionario, ampliando su recurso de apelación. Además informa que fue enviado a la Oficina Jurídica, para el dictamen que corresponde, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el recurso de apelación planteada por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la Vicerrectora Académica, en la que indica que el nombre consignado en la propuesta curricular de Estudios Sociales y Educación Cívica, debe ser “Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica”.**

Se conoce el oficio VA-529-15 del 18 de setiembre del 2015 (REF. CU-659-2015), suscrito por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón, en el que, en atención a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 2453-2015, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2015, indica que el nombre consignado en la propuesta curricular de Estudios Sociales y Educación Cívica, debe ser “Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica”.

LUIS GUILERMO CARPIO: La propuesta que hace doña Ana Myriam es la siguiente: “Cambiar el nombre de la carrera de “Licenciatura en Ciencias Sociales y Educación Cívica”, aprobado en la sesión 2096-2011, Art. I, inciso 11), celebrada el 26 de mayo del 2011, por el de “Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica”.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta, porque en el acuerdo que tomó este Consejo Universitario el 17 de agosto del 2015, en la sesión 2453-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 13 de agosto del 2015, en el considerando 2) dice lo siguiente: “El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2096-2011, Art. I, inciso 11), celebrada el 26 de mayo del 2011, en el que se aprueba el rediseño de la Licenciatura en Educación Cívica por el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica” así fue aprobado por este Consejo Universitario y el acuerdo dice: “Remitir a la Administración el oficio PACE/325/2015 del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, con el fin de que se investigue lo planteado por la señora Ana Cristina Umaña, sobre el nombre correcto de la carrera de Licenciatura de los Estudios Sociales y Educación Cívica, y si procede se haga la solicitud formal de corrección ante el Consejo Universitario y a las demás instancias que corresponde”.

Puedo equivocarme, pero en esa ocasión fue preocupación de algunas personas de este Consejo las implicaciones que eso tenía y, precisamente, porque que son las mismas que tengo y es: ¿cuáles fueron las razones que ahora se dicen? Porque lo que tengo ahora es un oficio de la señora Vicerrectora donde no dice

cuál fue la investigación que se hizo y nada más dice que, efectivamente, el nombre de la carrera es como lo dijo el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), nosotros no mandamos a preguntar que constataran si lo que había dicho el PACE era mentira o era verdad, si no que se investigara el asunto.

La preocupación que tengo es ¿cómo se ha indicado? O ¿cómo se ha escrito en los títulos que ha entregado a la universidad? Eso fue uno de los puntos y no voy a decir nombres porque después dicen que puedo ser mentirosa, fue doña Guiselle la que lo mencionó, me parece que el asunto es delicado y tengo mis dudas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿El acuerdo decía exactamente investigar?

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero decir que sí, efectivamente don Luis Guillermo el acuerdo que tomó el Consejo Universitario el 17 de agosto indica: "...se investigue lo planteado por la señora Ana Cristina Umaña..." en el oficio citado y prosigo leyendo: "...sobre el nombre correcto de la carrera de Licenciatura de los Estudios Sociales y Educación Cívica, y si procede se haga la solicitud formal de corrección ante el Consejo Universitario y a las demás instancias que corresponde."

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que la preocupación iba orientada también si había o no graduados, ¿Qué pasaba en esos casos doña Guiselle?

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente, en esos términos me quería referir.

Me preocupa que desde el 2011 al 2015 pueda haber graduados y si ya ese programa se estaba ofreciendo, como lo decía doña Marlene con el nombre en Licenciatura en Estudios Sociales o en Enseñanza de los Estudios Sociales, porque serían dos programas diferentes y no sé qué implicaciones trae eso a nivel del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Entonces, aquí debería venir un poco más de información y no es ante el Consejo Universitario al que hay que pedir el cambio de nombre, es ante las instancias que corresponda como CONARE, la Escuela y aún más con los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Voy en esa misma línea que doña Guiselle. Para lo que acordó el Consejo, esta no es la respuesta, me parece que con respecto a eso hay dos caminos a seguir, uno, que no se acoja esto y dos, trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que se siga con el proceso.

En realidad, lo que entendimos en el acuerdo es como se había planteado, aquí había pasado exactamente y era qué había pasado con los graduados, dónde se dio el cambio de nombre si se dio en la institución o se vio en CONARE, etc. Y, posteriormente, si hay que cambiar el nombre que tenga la justificación del caso y que pase por las unidades responsables, que es la Escuela, el respaldo del PACE,

la Vicerrectoría Académica y, finalmente, la solicitud formal al Consejo Universitario para cambiar el nombre, pero que sea justificado.

Lo que sí creo, es que con esta nota de la señora Vicerrectora no podemos tomar el acuerdo que ahí está propuesto, no podemos cambiar un nombre simplemente porque ahí se menciona, lo que sí creo es que este caso es simplemente de devolver a la señora Vicerrectora, para que se cumpla a cabalidad el acuerdo, para que proceda el cumplimiento tal y como señala el acuerdo del Consejo Universitario, creo que es lo que podemos hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo y de hecho, lo más prudente es solicitarle a doña Katya que amplíe la información, no pasarlo a la comisión porque más bien sería atrasarlo y nos podría complicar más bien la situación.

La propuesta en ese sentido con base en lo que dice doña Marlene, doña Guiselle y don Alfonso, es solicitarle a la señora Vicerrectora Katya Calderón que con base en lo que dice el acuerdo del Consejo Universitario que ya se hizo referencia, debe ampliar la información con respecto a este caso en particular, porque en realidad no satisface. ¿Les parece?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-529-15 del 18 de setiembre del 2015 (REF. CU-659-2015), suscrito por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón, en el que, en atención a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 2453-2015, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2015, indica que el nombre consignado en la propuesta curricular de Estudios Sociales y Educación Cívica, debe ser “Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica”.

SE ACUERDA:

Devolver este asunto a la señora vicerrectora académica, Katya Calderón, para que proceda al cumplimiento de la solicitud, tal y como lo señala el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2453-2015, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2015.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la preocupación de ese Tribunal que, a pesar de las cuatro convocatorias realizadas por el Consejo Universitario para la elección de un miembro titular del TEUNED, no se ha logrado dicho nombramiento.**

Se conoce el oficio TEUNED 0321-2015 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-660-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1101-2015 del 18 de setiembre del 2015, Artículo II, punto 2, en el que manifiesta la preocupación de ese Tribunal que, a pesar de las cuatro convocatorias realizadas por el Consejo Universitario para la elección de un miembro titular del TEUNED, no se ha logrado dicho nombramiento. Además, manifiesta que la falta de incentivos y el tipo de responsabilidades que conlleva desempeñar el puesto de miembro de ese Tribunal, puede ser la razón de la falta de postulaciones. También informa que ese Tribunal solicitó al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realizara un diagnóstico de percepción de la comunidad universitaria, sobre los procesos electorales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es un tema que ya discutimos, ¿se hizo la última convocatoria doña Ana Myriam? Eso se encuentra en curso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0321-2015 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-660-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1101-2015 del 18 de setiembre del 2015, Artículo II, punto 2, en el que manifiesta la preocupación de ese Tribunal que, a pesar de las cuatro convocatorias realizadas por el Consejo Universitario para la elección de un miembro titular del TEUNED, no se ha logrado dicho nombramiento. Además manifiesta que la falta de incentivos y el tipo de responsabilidades que conlleva desempeñar el puesto de miembro de ese Tribunal, puede ser la razón de la falta de postulaciones. También informa que ese Tribunal solicitó al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realizara un diagnóstico de percepción de la comunidad universitaria, sobre los procesos electorales.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio TEUNED 0321-2015 del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica el nuevo calendario de elección para los puestos de la Asamblea Universitaria Representativa.

Se conoce el oficio TEUNED 0320-2015 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-661-2015), suscrito por la señora Giselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1100-2015 del 11 de setiembre del 2015, Artículo III, punto 7, en el que comunica el nuevo calendario de elección para los puestos de la Asamblea Universitaria Representativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí está el calendario para las observaciones de cada uno de los miembros de este Consejo.

Estas son las propuestas que nos hace la coordinación, con los cambios que tenemos principalmente el cambio más sustancialmente fue el punto 3) y el 6), entonces, lo sometería a votación ¿estamos de acuerdo? Y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0320-2015 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-661-2015), suscrito por la señora Giselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1100-2015 del 11 de setiembre del 2015, Artículo III, punto 7, en el que comunica el nuevo calendario de elección para los puestos de la Asamblea Universitaria Representativa.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

ACUERDO FIRME

9. Nota del señor Rector en la que remite el “Convenio Marco UNED-Universidad Veritas”.

Se conoce el oficio R-546-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-665-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Veritas, para la realización de proyectos de cooperación conjunta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a analizar la nota dirigida por este Rector al Consejo Universitario, el “Convenio Marco UNED-Universidad Veritas” la nota indica lo siguiente:

“Para su consideración remito a ustedes el Convenio Marco UNED- Universidad Veritas. Esta vinculación se considera muy importante porque viene a fortalecer la academia, desde hace algunos meses la UNED, por medio de la Comisión Institucional Pro Restauración Casa Jiménez Sancho; ha venido trabajando de manera conjunta con la Universidad Veritas.”

Agrego que nos han ofrecido una gran colaboración con los departamentos especializados que ella tiene, sigo leyendo:

“Esta vinculación que se ha estado realizando ha sido con el Departamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad Veritas, para la coordinación de esfuerzos con sus estudiantes de las carreras de Arquitectura, Diseño del Espacio Interno, Animación Digital y Materiales.

Algunos de esos trabajos ya han concluido y dado resultados muy positivos, pues los y las estudiantes han asumido con gran compromiso sus TCU, todo en beneficio UNED como propietarios del inmueble en cuestión.

VERITAS tiene como misión formar personas con un nivel de preparación profesional y valores que les permita promover el compromiso social, buscar contribuir a una nación y continente más justo. Asimismo, la Universidad VERITAS busca apoyar iniciativas de voluntariado que incorporen a sus estudiantes y profesores, y funcionarios en acciones solidarias.

Las autoridades universitarias de la Universidad Veritas habían solicitado se valore la posibilidad de suscribir un convenio entre ambas entidades, con el objetivo de formalizar dichos acuerdos y propiciar el intercambio académico y profesional entre ambas instituciones.

Esta relación permitirá realizar acciones conjuntas en temas diversos desde sus respectivos ámbitos de acción, orientadas a cultivar la responsabilidad social, identificar las áreas y/o tareas de interés común en diferentes ámbitos, con el propósito de preparar, formular, evaluar y ejecutar proyectos, programas, prácticas profesionales y/o tesis de titulación, a desarrollar conjuntamente, los que podrán ser de carácter académico, de investigación y/o de extensión universitaria, de emprendimiento o de carácter social.

Lo anterior, con el fin de lograr una colaboración mutua en buenas prácticas de proyección social y mejoras en las comunidades. Es por estas y otras razones que se considera prudente y necesario contar con un convenio marco que facilite el intercambio y colaboración en los temas mencionados.”

La propuesta sería trasladarlo, ¿esto iba siempre a jurídicos? Sí, ¿verdad? Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. ¿Estamos de acuerdo? Gracias y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio R-546-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-665-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Veritas, para la realización de proyectos de cooperación conjunta.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Veritas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

10. Nota del señor Rector en la que remite el “Convenio Marco UNED-SINART”.

Se conoce el oficio R-547-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-666-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio del “Convenio Marco UNED-SINART” la nota dice lo siguiente:

“Desde sus inicios tanto la UNED como el SINART han estado llamados a conjuntar esfuerzos por generar una producción y una programación de pertinencia cultural y

educativa para el país. La relación ha madurado a lo largo del tiempo y el intercambio, en una sana relación de colaboración y objetivos comunes, ha permitido abrir espacios de transmisión de contenidos culturales así como proyectos de coproducción, donde por el interés nacional, se reúnen las capacidades de ambas instituciones.

El presente convenio viene a reafirmar esta relación de mutua colaboración. La UNED aporta una producción de calidad, de contenidos educativos y culturales, que buscan presentar el quehacer de una casa de estudios superiores para vincularse con las comunidades y aportar a las diferentes discusiones sociales.

De parte del SINART se cuenta con una infraestructura de transmisión, tanto de radio como de televisión, que le permiten a las producciones de la UNED alcanzar todos los rincones del país. Igualmente las posibilidades tecnológicas de ambas instancias tienen con el convenio el marco para unir sus esfuerzos en proyectos de coproducción que permitan superar las limitaciones de cada cual y reunir fondos públicos para generar con esto materiales de mayor impacto para el país.

Con este convenio ambas partes se complementan en sus fortalezas paliando las carencias y con ello afirmando su pertinencia para la sociedad costarricense.”

Entonces, sería solicitarle a este Consejo que nos permita retirar el oficio R-547-2015 con la referencia REF. CU. 666-2015.

Si no hay objeción de este Consejo de retirarlo en vista de que es un ente público y tenemos potestades para fírmalo en forma directa, ¿no hay objeciones?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-547-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-666-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.**
- 2. El señor rector manifiesta que retira de la agenda el oficio R-547-2015, para darle el tratamiento que corresponde, de relación entre dos entes públicos y no requiere acuerdo del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, retira de la agenda del Consejo Universitario el oficio R-547-2015.

ACUERDO FIRME

11. **Nota del Consejo de Rectoría en la que remite una ampliación al acuerdo del CONRE referente a la “Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”.**

Se conoce el oficio CR.2015.770 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-671-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 21), celebrada el 22 de setiembre del 2015, referente al oficio UCPI.ACS.379.2015 del 18 de setiembre del 2015, de la señora Yirlania Quesada Boniche, Jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que hubo un error material en el monto a adjudicar en la Licitación Pública Nacional:EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, que fue analizada en Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un acuerdo del Consejo de Rectoría, resulta que este Consejo conoció hace unos días la Licitación Pública EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, analizada por la Comisión de Licitaciones en la sesión 21-2015.

La comisión hizo una propuesta de acuerdo, pero venían resumidos los *ítems* y posteriormente recibimos la observación que se había cometido un error donde la adjudicación debe tener el detalle completo de los *ítems* adjudicados.

Esto no cambia absolutamente nada el acuerdo original, nada más que lo amplía y para eso es que viene a este Consejo porque eso viene a modificar el acuerdo que se emitió en ese momento de ese particular. Someto a consideración la solicitud de este Consejo.

No hay ninguna modificación al acuerdo. El acuerdo es exactamente el mismo, nada más que los *ítems* había que ampliarlos en detalle de qué era lo que se estaba adjudicando. Veamos el acuerdo para que podamos observar la diferencia, este es el acuerdo original que se omitió donde dice por ejemplo: “Monto Total adjudicado al oferente Consorcio Capris-Alta” por \$408.157,37 había que indicar qué era lo que se le adjudicaba y es lo que el Consejo de Rectoría está ampliando y que es lo que se adjudica en ese rubro determinado.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero que conste en actas que el problema es que en esa aplicación que se está haciendo se están utilizando colones y también se están usando dólares, eso es un punto que quiero destacar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón que la corrija doña Marlene es que está igual en dólares, este es el acuerdo original de ¢24.973.798,40 y luego indica: "Monto Total adjudicado al oferente Consorcio Capris-Alta Tecnología: Monto Total adjudicado Licencias y Bienes: \$408.157,37." Eso se mantiene, también el monto total adjudicado al servicio Conexos que es de ¢24.973.798,40, ese también se mantiene, pero los últimos cuatro renglones donde dice: "Servicios Conexos: (Configuración, Instalación, Implementación y Verificación de funcionamiento..." es una ampliación al acuerdo anterior que no es solo información y esta ampliación es por \$57.330,91.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quiero dejar constando en actas, primero que nada es si el Consejo Universitario tiene al final que aprobar estas adjudicaciones debería enviarle toda la documentación, empezando por la nota UCPI.ACS.379.2015 con fecha 18 de septiembre del 2015 suscrito por la señora Mag. Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i de la Oficina de Contratación y Suministros, me parece que eso tienen que enviarlo para poder entender que fue lo que Yirlania le dijo al Consejo de Rectoría.

El Consejo de Rectoría lo que hace es avalar la solicitud, dice: -avaluar la adjudicación de la licitación-, pero el que la tiene que aprobar es el Consejo Universitario, entonces, tenemos un intermediario que es el que hace todo el análisis y nosotros nada más ratificar lo que dice el Consejo de Rectoría, no voy a asumir responsabilidades por algo que no sé qué es lo que estoy aprobando.

Segundo, en el mismo acuerdo del Consejo de Rectoría se indica al inicio en el encabezado de la nota de doña Yirlania, que supongo que es lo que ahí se indica, voy a leer donde dice: "EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, "ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES", la cual fue analizada en Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015".

Esta nota no menciona el acuerdo del Consejo Universitario sino que hace alusión al acuerdo del Consejo de Rectoría, para doña Yirlania lo único que vale es el Consejo de Rectoría no el Consejo Universitario

Continuó leyendo: "...Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015, comunicamos que se presentó un error material en el monto a adjudicar. Pese a que el monto correcto fue leído en la apertura de la licitación y el mismo fue recomendado a ser adquirido por la unidad técnica correspondiente, por una omisión no fue considerado el precio de un servicio conexo en el acta de Comisión de Licitaciones 21-2015, el cual asciende a \$57.330,91."

Cuando observo el último párrafo, doña Ana Myriam nos dijo que era lo último de la propuesta de acuerdo, dije: -si el monto total adjudicado era \$408.157,37 pareciera que es el monto total adjudicado, el cual supongo que se convierte sin

sacar los cálculos en ¢24.934.798,40 y luego dice servicios conexos y ahora si aparecen los \$57.330,91, me parece que hay algo que no coincide-.

Si tuviéramos la carta de Yirlania, podríamos decir qué es lo que estamos aprobando, pero así tengo duda, no podría saber qué es lo que estoy aprobando.

Yo no hice los cálculos, estaba asumiendo que los \$408.157,37 era el equivalente a ¢24.934.798,40 y me acaban de decir que no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso agregado a los \$57.330,91, sin embargo, como estamos en correspondencia, lo pasamos a Trámite Urgente. Llamar a contratación para que la persona que hizo esto explique por qué aquí hubo un error.

Si me lo permiten esto pasaría a Trámite Urgente, cuando se presente el funcionario lo recibimos para que explique a este Consejo lo sucedido y tomar un acuerdo. Esos \$57.330,91 es un agregado eso es lo que tienen que explicar, lo otro si es una ampliación del concepto.

Los \$57.330,91 que se mencionan en el ítem: "Configuración, Instalación, Implementación y Verificación de funcionamiento, Capacitación en 1 LAB VIEW core 1 para 10 personas" esa descripción es nueva y es la parte que ellos tienen que explicar.

ALFONSO SALAZAR: ¿Este acuerdo ya fue comunicado? En caso de que no, se podría sustituir para tomar un único acuerdo, que se retoma el acuerdo y se le ponen todos los detalles, mientras no haya sido comunicado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no habría que hacer una ampliación al acuerdo; sería otro acuerdo aparte.

ALFONSO SALAZAR: Hay que hacerlo así o al revés, en razón de que no ha sido comunicado se puede derogar y tomar un acuerdo completo, ¿no es cierto don Celín?

CELIN ARCE: Eventualmente, podría hacerse así, si se tomó un acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo se tomó en firme, pero no se ha comunicado. Al no ser comunicado y al haber un error material se anula y se toma otra vez, pero completo, no agregándole ese segmento sino toda la descripción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, por respeto a este Consejo, las dudas que se han presentado, incluyendo la de doña Marlene y creo que todos necesitamos una explicación de las personas que promovieron el acuerdo original, para efectos de resolver mejor, cuando venga el funcionario lo hacemos pasar para que nos aclare y ahí decidimos, de momento no vamos a resolver.

Vamos a hacer pasar al responsable de esto don Giovanni Sibaja uno de los profesionales que atiende las licitaciones en la Oficina de Contratación y suministros y responsable de haber realizado la “Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”. Para que nos explique ¿cuál es la situación exacta?

* * *

Al ser las 4:26 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Giovanni Sibaja Fernández, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agradecer a don Giovanni que nos acompañe, este Consejo quiere un detalle completo acerca de lo que sucedió para resolver mejor, el Consejo Universitario tomó un acuerdo, sobre la propuesta que hizo la Comisión de Licitaciones.

Posteriormente, se hace el cambio, pero, no es solamente de ampliación de detalles sino que no hay un rubro adicional a los \$57.330,91 de manera que si usted lo tiene a bien explicarnos, salvo las preguntas que le quieran hacer los miembros del Consejo para poder resolver, don Karino le puede ayudar.

GIOVANNI SIBAJA: Buenas tardes señores y señoras, efectivamente, soy la persona responsable de este proceso. Una vez que la Comisión de Licitaciones había visto el caso y el Consejo Universitario nos comunicó la resolución final se procedió a publicar en La Gaceta la licitación.

Una vez realizada la publicación, procedimos a solicitar la presentación de la garantía del cumplimiento a la empresa adjudicataria, de hecho, para este proceso es la única empresa que ofertó.

Hasta ese momento todo estaba transcurriendo normalmente, posterior a nuestra solicitud, ellos se comunicaron con nosotros y nos hicieron ver que había un error en la adjudicación.

Fue una omisión a la hora de transcribir la adjudicación, en la recomendación que hicimos nos equivocamos fue una página que no vimos, la obviamos pese a que esa información sí fue considerada a la hora de hacer la revisión técnica y al cotejar la estimación presupuestaria con el monto a adjudicar, el error fue básicamente en la recomendación para adjudicación.

Por esa razón, obviamente, el monto que se estaba adjudicando era inferior al monto correcto, básicamente esa es la razón, cuando se alertó a mi jefatura de esa situación se me indica que lo procedente es hacer esta nota informando del error al CONRE para que posteriormente lo elevara a este órgano, eso es en síntesis lo sucedido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Desde su perspectiva técnica Giovanni, creo que ahora nace una segunda preocupación y, probablemente, todos la estén compartiendo.

Si ya había sido publicada la licitación, ¿qué efectos tiene esa publicación sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sobre esa ampliación que tenemos que hacer? ¿Si este Consejo la acepta y tiene que volver a publicarse, anula la publicación anterior? Ese procedimiento tiene que quedar muy claro para saber exactamente cuáles son las consecuencias del acuerdo que vaya a tomar este Consejo.

GIOVANNI SIBAJA: Aquí tendríamos que publicarse una Fe de erratas comunicando el error en la publicación y se procedería a publicar una nueva adjudicación que sería la correcta, para este caso en particular no se presentaría una problemática mayor porque solo hubo una única oferta.

No se está causando ningún perjuicio a nadie a ninguna otra empresa, aquí el único perjuicio sería el atraso y el costo de publicar dos veces en La Gaceta por esta situación, pero no estaríamos incurriendo en un perjuicio adicional a alguien más y no violentaría un derecho de algún tercero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si algún miembro del Consejo desea interrogar a don Giovanni Sibaja.

MARLENE VÍQUEZ: Un gusto saludarlo, una pregunta Giovanni, la licitación se incrementaría al monto de \$57.330,91 de los dos montos anteriores que había aprobado el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo y ese acuerdo está en firme, esto no sería una ampliación de un acuerdo, para mí esto debe ser una derogatoria de un acuerdo anterior y tomar el acuerdo correcto.

Desde mi punto de vista, yo no sé si estoy equivocada, don Celín es el que aquí nos tiene que asesorar, pero la duda que tengo es: a nosotros nos indicaron que lo que es nuevo es lo que está subrayado, el asunto es que con lo que está subrayado ¿qué fue lo que nosotros habíamos aprobado antes? Y ¿Qué es lo que está afectando acá? ¿Son solo \$57.330,91 o hay algo más?

GIOVANNI SIBAJA: Es ese monto. A la hora de redactar la adjudicación obviamos la página que seguía, la empresa participante ofertó servicios conexos. La omisión fue no incluir la segunda parte de servicios conexos en dólares, el único cambio que hay es agregar este servicio conexo.

Parece que hay más cambios, no sé si lo compararon con el acuerdo anterior, hay cambios con el servicio conexo cuatro millones por que hay que diferenciar, lo que tratamos es ser transparentes en este caso y diferenciar los servicios conexos por que no son lo mismo, hay dos servicios conexos distintos.

Uno que fue ofertado en colones y otro en dólares, el acuerdo inicial estaba correcto, pero solo incluía el servicio conexo en colones, entonces aquí lo que hicimos fue establecer el nuevo servicio conexo que es en dólares y también la diferencia, porque un servicio conexo corresponde a una capacitación y el otro a otra, básicamente es eso, lo que corresponda no puedo referirme, en realidad desconozco.

Como oficina y voy hablar por la jefatura, consideramos que si bien es una omisión, es un error que estamos dispuestos a asumir cualquier responsabilidad que corresponda, no debería tener mayor afectación en la situación porque los recursos están, no hay terceros afectados, no se está causando ningún perjuicio a nadie, en realidad es un simple error, agregarlo, existe la posibilidad de solucionarlo mediante una publicación nuevamente en La Gaceta, lo que estamos haciendo es revirtiendo un error, eso es lo que consideramos.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. Quisiera quedar completamente satisfecho con el hecho de que ustedes no hayan considerado esa página que venía ahí de servicios conexos, todo el análisis técnico, la pregunta es: ¿Se hizo el análisis técnico sin esa página o con esa página? Esto es un error, para mí el solo hecho de no haberlo transcrito, pero sí sería un error grave que se hayan hecho todos los análisis técnicos y jurídicos respectivos sin esa página.

¿Por qué? Porque sin esa página resulta que el monto sobre el cual se estaba trabajando la licitación sin los estudios técnicos es únicamente de \$408.157,37 y ¢24.973.798,40 si es que se olvidó y en ningún momento se consideró los \$57.330,91 lo cual, si eso no es así, está bien, pero si es así debe pasar por todos los filtros que corresponda, inclusive lo que usted ha señalado, fondos hay.

Es decir, a la hora de adjudicar una licitación tienen que existir los fondos, y a su vez tiene que responder al estudio técnico y jurídico respectivo y si este olvido es desde el principio entonces ese último punto no pasó por los análisis técnicos y jurídicos correspondientes.

Ahora si pasó por todo eso y se habló no de \$408.157,37 y ¢24.973.798,40 sino de \$408.157,37, ¢24.973.798,40 y \$57.330,91 desde el principio y solo en la nota no se incorporó, entonces si es un error, pero el otro error, haberse olvidado desde el principio para mí tiene que venir precisamente con los dictámenes correspondientes de los órganos técnicos que analizan la licitación tanto la parte técnica como jurídica.

Lo que tendríamos que hacer no sería derogar, sería ampliar la licitación en ese monto eso es todo, así que eso es lo que quisiera que se me aclarara.

GIOVANNI SIBAJA: No es un olvido lo que ocurrió, fue un error a la hora de transcribir, tal vez una omisión involuntaria que no es lo mismo, el proceso como tal se analiza en su globalidad, los análisis técnicos, legales son sobre toda la

información incluida en el expediente, esa posibilidad de que algo sea desconocido es muy remota y sería muy grave si ocurriera.

En realidad fue conocido por todos, de hecho, busqué aquí la recomendación técnica y si me permiten voy a leer, porque se refirieron a los diferentes puntos que tenemos que adjudicar la unidad técnica y que ellos dicen así en su nota de remisión del informe técnico:

“Para el caso de los servicios conexos también se recomienda elegir al Consorcio Capis-Alta Tecnología que cuenta con todos los recursos y elementos de experiencia para lograr la Configuración, Instalación y operación de este proyecto por un monto de \$57.330,91 el total de la oferta será entonces ¢465.485,28 en atención de lo solicitado quedamos en la mejor disposición de atender cualquier duda, el responsable a la licitación, el técnico es magister Perca Cañita.” Eso fue lo que ocurrió no fue un olvido, fue una omisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En síntesis don Giovanni, la situación que se da es posterior a los análisis jurídicos, operativos, legales, es posterior a eso no está afectando la legalidad del trámite, ¿eso es?

* * *

Al ser las 4:41 p.m. se retira de la sala de sesiones el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi y sigue presidiendo el señor Alfonso Salazar Matarrita.

* * *

GIOVANNI SIBAJA: Incluso la Oficina Jurídica lo vio y no encontraron ese defecto, si hay una diferencia en cuanto a lo que teníamos que adjudicar y a lo que finalmente tuvimos que adjudicar. Si usted me pregunta, no se altera para nada el fondo del asunto, obviamente, hay un error.

MARISOL CORTÉS: Tengo la siguiente consulta. Al principio ya se le había adjudicado toda la parte anterior a esta empresa Consorcio Capis-Alta Tecnología y que esta otra parte se omitió por un error humano, me pregunto si al hacer una nueva publicación en La Gaceta y da la casualidad que alguna otra empresa le llame la atención participar y se dé cuenta que fue un error o una omisión de la UNED no haber puesto todo lo demás puede entrar en una desventaja en la oferta y la demanda y todas esas leyes del mercado.

He sabido de algunas situaciones en que las empresas se pueden traer abajo un concurso de licitación, entonces me preocupa esa parte que se omitió, entonces la empresa se puede dar cuenta de que no pudo concursar y lo pudo haber hecho.

NORA GONZÁLEZ: Mi consulta va hacia la misma preocupación de Marisol, si este error no le genera algún daño a la empresa. Don Celín no sé si tenemos el contrato y si puede generarle a la UNED algún costo adicional que ellos puedan reclamar, porque no se cuáles son los tiempos a lo interno del contrato.

MARLENE VÍQUEZ: La duda que tengo es la siguiente Giovanni, nada más que me muestre el acta de la Comisión de Licitación donde por primera vez analizan toda la información de esta licitación, para ver si en esa acta aparece los \$408.157,37 más los ¢24.973.798,40 más los \$57.330,91.

Porque cuando escuché a don Alfonso interpreto que la Comisión de Licitaciones, cuando va adjudicar o hacer la recomendación de la adjudicación tiene que haber visto todo y si fue a lo último un error como dice usted una omisión por transcripción al final y se olvidó una página.

Lo que quiero confirmar es que en el acta de la Comisión de Licitaciones sí aparecen los \$57.330,91 y si el error estuvo cuando se le envió la nota al Consejo de Rectoría para que diera el primer aval. Eso es lo que quiero ver porque lo que vale para mi es el acta de la Comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Una inquietud: ¿Si esto se aclara, se suspende la licitación anterior y se vuelve a publicar? ¿En cuánto tiempo afecta esto la entrega de los productos? Y ¿Si eso tiene alguna implicación en términos de la apertura de los laboratorios?

GIOVANNI SIBAJA: Este proceso es concursado, pero solo se recibe una oferta, entonces, no hay nada que temer de que si algún tercero u otra empresa participante se sintiera afectada y que quisiera apelarnos por esa razón, en realidad, la empresa adjudicataria cuando le solicitamos la presentación de la garantía de cumplimiento se da cuenta de la situación y nos comunican que hay una diferencia en el monto sobre el cual estamos solicitando la garantía de cumplimiento y lo que ellos ofertaron, en ese momento nos damos cuenta.

No hay ninguna implicación legal a menos de que Celín me contradiga, por esta situación, no hay ninguna afectación para un tercero.

Con respecto a la preocupación de doña Nora, aclararle que esto no está atrasando en absoluto el proceso, porque todo esto ocurre con relativa rapidez y de forma oportuna, nosotros recibimos la resolución, publicamos en La Gaceta casi de inmediato y solicitamos la garantía de cumplimiento, en esto no hay mayor afectación en tiempo.

En realidad, el perjuicio para la empresa o para nosotros en cuanto a la ejecución no se da mayormente. Doña Marlene, efectivamente, no fue incluida en el acta de la Comisión de Licitación ese rubro, la omisión se dio antes, si se habló en la comisión el rubro al redactarse el acta que se transcribe después, se omite ese rubro.

Porque en la Comisión de Licitaciones se lee el informe técnico y este está ahí y es correcto, se lee en otros documentos, pero el problema vino después cuando se transcribe el acta es básicamente lo que puedo decir.

Este proceso no se cae por esto, se está aclarando para corregir la comunicación de la adjudicación, sigue con toda naturalidad, aquí mi error fue no haber incluido ese rubro en el acta de Comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias por responder, eso que es muy importante, la segunda pregunta es: ¿Se volvió a reunir la comisión de licitaciones para incluir los servicios conexos por el monto de \$57.330,91? ¿Se levantó una segunda acta?

GIOVANNI SIBAJA: Como lo expresé anteriormente, cuando lo conversamos la jefatura y yo, no se consideró necesario, se pensó que con una Fe de erratas aclararía el punto y que eventualmente esta conversación que pudiera ocurrir era suficiente.

En realidad, en la Comisión de Licitaciones sí se habló o se abarcó esto, creo que todos lo saben. Está integrada por la Oficina Jurídica, la Unidad Técnica, Contratación y Suministros, la Comisión del AMI, en realidad todos estábamos enterados de la situación, aquí lo que pasó fue que a la hora de confeccionar el acta de la comisión nos equivocamos, por esa razón no se convocó una nueva comisión de licitaciones para no atrasar indebidamente, este proceso no tiene ningún atraso para el plazo de adjudicación, estamos a tiempo, pero no se consideró que fuera necesario.

* * *

Al ser las 4:43 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi quien continúa presidiendo la sesión.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Creo importante decir que la base de otorgamiento de una licitación está en el acta de la comisión y si en el acta está omitido que es el documento válido y no lo que se habló en el acta en la comisión, creo que es necesario un nuevo acuerdo de la comisión donde se señale que por omisión se incorpora el rubro respectivo, que se comunique a la Rectoría y al Consejo Universitario para que se incorpore como nuevo rubro, como una ampliación a la licitación aprobada por que no creo que con solamente señalar que se omitió en el acta sea suficiente como respaldo al Consejo Universitario para aprobar una licitación.

Esa es mi preocupación desde el principio, que la documentación en este caso tiene que estar completa y es lo único que respalda cualquiera que vaya a ver esta licitación y considera que se modificó en un monto que en el acta de la comisión no aparece, en realidad se está haciendo un ajuste impropio.

Considero que sí debe haber un acuerdo de la comisión sobre este monto, por lo menos un acuerdo de ampliación del acta o modificación de esa acta para que se incorpore ese monto, tiene que haber algo que la comisión respalde

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Giovanni, ¿hay tiempo suficiente para que se vuelva a reunir la Comisión, se replantee el acuerdo y se enderezca el procedimiento?

GIOVANNI SIBAJA: Sí, absolutamente, creo que eso fue lo que tuvimos que haber hecho.

MARLENE VÍQUEZ: Para mayor claridad de Giovanni, de ahí las preguntas que hicimos el único propósito es que podamos subsanar el proceso para que como usted lo dice no haya ningún problema y por la transparencia misma de la institución.

Lo que mencionó don Alfonso es lo pertinente, de ahí mis dos preguntas ¿si había quedado en el acta de la comisión? Es un asunto que tiene que analizar el Consejo Universitario para tomar el acuerdo correspondiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería todo don Giovanni, muchas gracias.

* * *

Al ser las 4:52 p.m. se retira de la sala de sesiones el señora Giovanni Sibaja Fernández, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aun cuando estamos en correspondencia podemos tomar el acuerdo, creo que la explicación que se ha dado es suficiente, hay un proceso que hay que enderezar.

Por lo tanto, considero prudente, con base en las explicaciones que nos ha dado don Giovanni y con base en que ha quedado claro que hay plazos para no forzar un acuerdo de este Consejo Universitario que cambie el acuerdo anterior, lo correcto sería devolverlo a la administración para enderezar el procedimiento y se realice el correcto.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo en forma general, pero, me parece que lo esencial son los considerandos. Hay que incluir como considerando porque no tenemos una nota de la Rectoría sino un acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2015.70 comunicado mediante esa referencia Consejo Universitario REF.CU-671-.2015, una es el acuerdo del Consejo Rectoría y otra es la referencia del Consejo universitario donde la recibió.

El segundo considerando indicar las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo Universitario al señor Giovanni Sibaja de la Oficina de Contratación y Suministros en representación de la jefatura nos indica que la ampliación que se está incluyendo sobre la licitación esta específica no se incorporó en la primera acta de licitación.

Me parece que es devolverlo al CONRE, no a la Rectoría si no al Consejo de Rectoría para que se proceda a enderezar el procedimiento, pero desde una ampliación, desde el acta en la cual la comisión técnica valoró la licitación, las calidades y condiciones del oferente, porque aquí lo que hay que corregir es el acta donde se tomó la decisión de hacer la recomendación de la licitación y de ahí en adelante, nosotros más tarde sí podríamos hacer una ampliación, si esa acta es modificada o se amplía en los términos que aquí se ha dicho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo doña Marlene que lo más fácil es devolverlo a la administración y que la administración haga todo el proceso incitar a que se convoque la comisión, se restituya correctamente el acuerdo del CONRE y, posteriormente, remitirlo a este Consejo.

Si me permiten, sería devolverlo a la administración para que se endereza el procedimiento y desde la administración se hagan los procesos con la comisión de licitaciones con el CONRE para efectos de no devolverlo a un procedimiento autónomo, si no pedirles de la Rectoría a la comisión que se reúna, al Consejo de Rectoría que corrija el acuerdo y hacerle llegar la corrección a ustedes. ¿Les parece?

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo, solo que estoy tratando de ayudar en el sentido de que no se le vaya a olvidar que el error estuvo en el acta de la Comisión Técnica; es una ampliación porque de lo que se trata es de que la Comisión Técnica amplíe la primera acta y que ellos den fe de que sí discutieron toda la licitación en la forma en que fue ofertada, solo que a la hora de hacer el acta se omitió lo correspondiente a esos servicios conexos por el monto de cincuenta y siete mil y resto de dólares. ¿Me explico? Creo que eso es importante para seguridad de nosotros nada más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene, por eso es que lo estamos devolviendo, porque no está el acta bien fundamentada, entonces, en esos términos, si me lo permiten, estamos de acuerdo y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2015.770 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-671-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 21), celebrada el 22 de setiembre del 2015, referente al oficio UCPI.ACS.379.2015 del 18 de setiembre del 2015, de la señora Yirlanea Quesada Boniche, jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que hubo un error material en el monto a adjudicar en la Licitación Pública Nacional:EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, que fue analizada en Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015.
2. El Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, en la sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.
3. El monto que se debe incluir en la citada licitación, no fue incorporado en la recomendación de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA:

Devolver a la administración este asunto, para que se realicen los procesos que corresponden con el Consejo de Rectoría y la Comisión de Licitaciones.

ACUERDO FIRME

12. Nota del señor Rector en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015. Además notas de la Oficina de Presupuesto sobre “Solicitud de Autorización para traslado y asignación de recursos en la sub partida 5-99-02 “Piezas y Obras de Colección”, en el presupuesto extraordinaria No. 2-2015” y además, “Ampliación justificación presupuesto extraordinario No. 2-2015”.

Se conoce oficio R-538-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-667-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, por un monto de ¢143.234.653.26, así como el oficio CPPI-073-2015, del 22 de setiembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación

Institucional, en el que se indica que este presupuesto extraordinario modifica el Plan Operativo Anual 2015.

También, se recibe el oficio OPRE-593-2015 del 23 de setiembre del 2015 (REF. CU-673-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que amplía la justificación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2015.

Asimismo, se conoce el oficio OPRE-592-2015 del 23 de setiembre del 2015 (REF. CU-672-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita autorización para el traslado y asignación de recursos en la subpartida 5-99-02 "Piezas y obras de colección", por un monto de ¢1.432.347.00 en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una solicitud de revisión de presupuesto extraordinario, se da una explicación amplia con el propósito de aprovechar los recursos, se está tratando de que no haya ejecución presupuestaria que nos lleve a un superávit y modificar todo lo que se pueda.

Se detectó que había un excedente aproximado de ¢72.2 millones en superávit y además una donación que el INDER está haciendo a la UNED, para efectos de procedimiento tiene que verse antes del 30 de setiembre del 2015.

Este monto se había dejado en reservas sin asignar y se quiere dar estos recursos para centros universitarios, este tema lo pasamos a Trámite Urgente, ¿Les parece? ¿Estamos todos de acuerdo?

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, solo quiero ver la referencia que usted está leyendo, las referencias que visualizo son REF. CU -672-2015, REF. CU 673-2015 y usted dice que es la REF. CU 677-2015?

LUIS GUILLERMO CARPIO: El oficio es REF. CU -667-2015.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, ya la tengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se decide trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, es una votación individual, se somete a votación y se aprueba en firme.

El oficio REF. CU-672-2015 es complemento al acuerdo anterior lo que hacemos es adjuntarlo para analizarlo de manera conjunta, igual que la nota con REF. CU 673-2015 que son ampliaciones que solicité a la Oficina de Presupuesto para una mejor discusión de este Consejo Universitario.

* * *

SE DECIDE trasladar este asunto al Apartado de Trámite Urgente.

* * *

ALFONSO SALAZAR: ¿La correspondencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos entró?

MARLENE VÍQUEZ: En la mañana lo vimos, como usted no vino, entonces procedí a recordar, se aprobaron los acuerdos y quedaron exactamente igual.

* * *

13. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que remiten la presentación del Informe Final del Concurso Interno 15-10 promovido para la selección del “Director(a) de Extensión Universitaria”.

Se conoce oficio ORH-RS-15-2159 del 17 de setiembre del 2015 (REF. CU-670-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe del resultado final del concurso interno 15-10, para la selección del Director(a) de Extensión Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se recibe el oficio ORH-RS- 15- 2159 informe final del concurso interno 15-10 para la selección del/ la Director(a) de la Dirección de Extensión Universitaria. REF. CU- 670-2015

Hicimos una solicitud preliminar, pero no se ha sometido a votación, se pasará a primer punto de Trámite Urgente para verlo hoy mismo si fuera el caso.

Se somete a votación y se aprueba en firme

* * *

SE DECIDE trasladar este asunto al apartado de Trámite Urgente.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que remiten la presentación del Informe Final del Concurso Interno 15-10 promovido para la selección del “Director(a) de Extensión Universitaria”.

Se conoce oficio ORH-RS-15-2159 del 17 de setiembre del 2015 (REF. CU-670-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe del resultado final del concurso interno 15-10, para la selección del Director(a) de Extensión Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se hacen las etapas del concurso, al final llegan dos personas según el informe de elegibles, y si no hay preguntas procedemos a votar.

Se procede a votar para elegir a la Directora de Extensión Universitaria.

Tenemos ocho boletas

Yelena Durán Rivera, obtiene 6 votos
Melania Brenes Monge, obtiene 2 votos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-RS-15-2159 del 17 de setiembre del 2015 (REF. CU-670-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe del resultado final del concurso interno 15-10, para la selección del Director(a) de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Yelena Durán Rivera directora de Extensión Universitaria, por un período de cuatro años, del 25 de setiembre del 2015 al 24 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 5:02 pm, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Carolina Amerling Quesada.

* * *

- 2. Nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.**

Se conoce nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-639-2015), suscrita por el señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo a leer la nota enviada por el estudiante Carlos Benavides Víquez.

“Señores (as) Consejo Universitario
UNED Costa Rica

Estimados señores y señoras:

Mi nombre es Carlos Benavides Víquez. Estudiante de la carrera de informática en la UNED, que ofrece la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, y les escribo para exponerles mi situación particular.

En el acta de la sesión No. 2449-2015 del Consejo Universitario, de fecha 30 de julio del presente año se pueden leer tres aseveraciones que me tienen preocupado y afectado tanto en mi desempeño académico como en mi desarrollo profesional dentro de la UNED, inclusive en mi estado de ánimo.

Expongo en detalle:

Primera:

En la página 72 del acta antes mencionada la señora consejal Guiselle Bolaños expresa lo siguiente:

“... asociación que no está constituida, una asociación de estudiantes de informática que siento que lejos de acercarse a la universidad y ¿cuál es la realidad de ese informe? Se solaza criticando lo que no es cierto tal y como lo están poniendo en unas páginas de Facebook que son abiertas. Entonces, ese tipo de cosas no le hacen bien a la institución...”

Segunda:

En la página 74, misma acta, la señora consejal, Carolina Amerling, expresa:

“Tercero: Con relación a la nota de los estudiantes, no hacer oídos porque es un grupo de estudiantes que han hecho mucho daño a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y eso yo lo sé. Son personas que han venido a distorsionar a los profesionales de nosotros de una manera muy fea y ese estudiante que está dirigiendo esa asociación, así que no hacer oídos o ese tipo de observaciones”.

Tercera:

En la página 75, misma acta, la señora consejal, Carolina Amerling, expresa lo siguiente:

“Yo le dije a Lauren, por favor no quiero que este estudiante se acerque al Consejo Universitario de ser posible, porque sabemos que nos ha dañado mucho y en la Escuela de Ciencias Exactas, desde hace tiempo.”

Respecto a esas tres aseveraciones, muy respetuosamente aclaro lo siguiente:

Respecto a la primera aseveración de la señora consejal Guiselle Bolaños:

Considero importante aclarar que la asociación de estudiantes de informática de la UNED no se ha solazado criticando a nadie. No puede haberlo hecho, en vista de que ni siquiera existe legalmente, apenas está en proceso de creación. Por lo tanto, no tiene aún asociados ni junta directiva. Como consecuencia, lo que la señora Bolaños ha percibido es el malestar de varios estudiantes expresándose con sus propias palabras, en la libertad que permiten las redes sociales.

Respecto a la segunda aseveración por parte de la señora consejal Carolina Amerling:

Primero debo aclarar que la nota a la que ella se refiere no es una "nota de los estudiantes". Es una nota suscrita por mi persona. Por lo tanto, me preocupa la aseveración que ella hace, ya que pareciera, que intenta acusar a un grupo de estudiantes de hacerle daño a nuestra institución.

En vista de tan delicada acusación, solicito muy respetuosamente que la señora consejal Amerling, aclare dentro de una sesión del Consejo Universitario y por escrito, lo siguiente:

- ¿A cuál grupo de estudiantes se refiere? ¿Podría ella citar nombres y apellidos?
- ¿Puntualmente, cuáles son los daños que ha causado dicho grupo de estudiantes a la institución?
- ¿Cómo han distorsionado estas personas a los profesionales de la UNED como ella lo afirma?
- De existir este grupo de estudiantes agresores: ¿Qué nexos tienen con la asociación de estudiantes de informática de la UNED o con mi persona, si la asociación aún no existe?

Aclaremos a las personas que doña Carolina Amerling había anotado que tenía que retirarse por asuntos personales cerca de las cinco de la tarde.

Continúo leyendo... **Respecto a la tercera aseveración** por parte de la señora consejal Carolina Amerling:

La señora Carolina Amerling hace referencia a quien lidera la inscripción de la asociación de estudiantes de informática de la UNED (en proceso de inscripción), el cual en efecto es mi persona. Menciona que no me quiere presente en el Consejo porque he dañado mucho la Escuela de Ciencias Exactas de la UNED desde hace tiempo.

Dicha aseveración me ha afectado emocionalmente y me ha preocupado, ya que considero que nunca he dañado a ninguna institución pública, y mucho menos a mi Alma Máter, la UNED de Costa Rica.

En vista de tal aseveración, solicito respetuosamente, también que la señora Amerling aclare en una sesión del Consejo Universitario y por escrito lo siguiente:

- ¿Cuándo y cómo el suscrito he dañado a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales de la UNED?

De no poderse comprobar dicha acusación hacia mi persona, solicito a la señora Carolina Amerling que en actas del Consejo Universitario y por escrito exprese una disculpa hacia mi persona por las palabras dichas en mi contra.

Finalmente, reitero al Consejo Universitario que dichas aseveraciones o afirmaciones, han afectado fuertemente mi estado emocional, mi rendimiento académico e inclusive mi desarrollo en la UNED.

Considero que como consecuencia de dichas palabras, fui apartado sin ninguna justificación, ni aviso, ni comunicación alguna (ni siquiera un correo electrónico) de las actividades de robótica que realiza la UNED, justo a partir de la salida del acta en cuestión, actividades de las cuales participé desde su fundación.

Como muestra de mi entrega y compromiso a la UNED, durante este 2015 y muy indignado por lo expresado por las señoras consejales en la sesión citada, les menciono solo algunos de los proyectos en los que he trabajado durante este año en la UNED (junto a una carga académica no menor a 4 cursos por cuatrimestre).

1. Trabajé de cerca con la Vicerrectoría de Investigación para implementar los primeros talleres de robótica en la UNED. El primer taller fue impartido y diseñado por mi persona.
2. Como estudiante facilitador, logré diseñar e implementar un sistema de "horas beca a distancia"; modelo que puede ser estudiado para escalarlo a más estudiantes facilitadores.
3. Trabajé en conjunto con otra rama de la Vicerrectoría de Investigación para la creación de una aplicación del soporte a uno de los proyectos inscritos de biólogas investigadoras y exploramos un modelo innovador para presentarlo como mi proyecto de graduación. Este modelo también se está considerando para ser escalado con otros estudiantes y estoy trabajado actualmente en este campo.
4. Impulsé y pienso liderar, junto con otros compañeros, la primera asociación de estudiantes de informática de la UNED que está en proceso de inscripción.
5. He promocionado e impartido talleres de nuevas tecnologías en conjunto con la red costarricense del software libre, gratis y al público en general de la UNED (ad-honorern).
6. Representé a la UNED en el Arduino Day (Robótica) 2015 en la Universidad Veritas impartiendo un taller diseñado por mi persona con ayuda de la Vicerrectoría de investigación.
7. Representé a la UNED en el HardwareThon 2015, junto con egresados de la UNA/ estudiantes de maestría en computación de la UCR.

8. Representé parcialmente a la UNED/UNA en la competencia Robotifest 2015 (UCR), obteniendo el tercer puesto.
9. Actualmente, participo activamente en el "testing" del entorno de ambientes virtuales de desarrollo junto a una de las cátedras de la carrera de informática de la UNED.

Podría agregar con orgullo algunas actividades más, pero mi punto es solo mostrarles un poco sobre mi trabajo, entrega y compromiso con la UNED y demostrar que en lugar de dañarla como se me ha querido achacar, he estado muy dedicado en crear o generar conocimiento en favor de la UNED.”

Atentamente,

Carlos Benavides Víquez
Estudiante de informática
UNED Costa Rica”

MARLENE VÍQUEZ: Igual como lo hemos hecho con todas las demás cartas, le agradecería señor Rector que en actas se consigne la carta textualmente como el estudiante la envía. Porque me parece que eso es lo correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, de hecho lo hice para efectos de procesarlo rápido, sin embargo, para efectos de transcripción que se transcriba completa.

Porque las cuatro preguntas que le hacen a doña Carolina Amerling, aquí están expresadas, hay una a doña Guiselle.

Someto a su consideración el documento, aparte de lo que dice doña Marlene que tiene que quedar la nota textualmente.

MARISOL CORTÉS: Considero primero que se le debe dar una respuesta al estudiante sobre este tipo de aclaraciones que se han dado,

Lo que dijo doña Guiselle, que no está en actas, que el compañero le da la razón a doña Guiselle, en ningún momento él le da la razón, él lo que dice es que la asociación no se pudo haber solazado con nadie, porque esa asociación no está inscrita todavía, entonces, la aseveración que dice doña Guiselle, según el compañero, no es cierta.

Lamento que doña Carolina se haya tenido que retirar, pero la vez pasada doña Carolina había dicho de manera personal que a ella le gustaría reunirse con el estudiante para aclararle la situación.

Mi propuesta sería que el estudiante se reúna con el Rector y con doña Carolina y si doña Guiselle también está de acuerdo que se reúna con ella para que el estudiante pueda aclarar esas dudas que tiene referente a esta información que está brindando.

Esa vez, en esa acta aunque me tuve que recusar en horas de la tarde, había solicitado que el estudiante estuviera aquí exactamente por la publicación que había hecho; que sería bueno como estudiante y como presidente de esa asociación que ese día que iba a venir el señor Vicerrector de Planificación a dar algunas resoluciones respecto a lo que él básicamente le está preguntando ese diario de circulación nacional, que él estuviera presente para que también a él se le aclararan las dudas referente a ese tema. Entonces, es ahí donde supongo que doña Carolina dice esas cosas del estudiante.

Lo que me preocupa es que un estudiante que hace una manifestación pública de su parecer y que tiene todo el derecho de exigir a la institución una educación de calidad de la cual todos los estudiantes de la UNED merecemos, tomen represalias y que luego un estudiante que ha participado en diferentes programas de la universidad, se le haya retirado por represalias sobre esto.

Creo que a veces, aunque la gente aunque sea adulta, mayor de edad y profesional parece que las opiniones de los demás le afectan muy personalmente y no debería ser así.

Pienso que las opiniones de los estudiantes como esta que dio este compañero, deberían ser tomadas en cuenta para mejorar la universidad y no resentirse personalmente y que eso más bien sea una política para que la universidad sea abierta a todo tipo de pensamiento y a la libertad de prensa y comunicación.

NORA GONZÁLEZ: Marisol una pregunta ¿este muchacho tiene alguna relación personal con usted? Si fuera así, usted debería recusarse, si vamos a entrar en el fondo usted no debería estar en la discusión. Digo si es novio suyo o no, por ejemplo.

MARISOL CORTÉS: Novio mío no es.

NORA GONZÁLEZ: Entonces no debe recusarse y puede estar acá.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No había entrado al fondo de la nota, pero veo que atañe directamente a aspectos muy importantes a doña Carolina Amerling y ya que la nota está quedando expresada en actas, creo que doña Carolina debería tener la oportunidad de hacer referencia.

Sugiero no tomar ningún acuerdo en este momento y dejarlo para poder analizarlo en presencia de Carolina; Marisol porque en realidad, prácticamente casi todo el contenido es atinente a los comentarios que ella hizo y lo que podríamos hacer es dejarlo para que la próxima semana para que doña Carolina se pueda expresar.

No tengo ningún inconveniente en reunirme con el estudiante o con cualquier persona, lo que pasa es que no podría decidir por ella para poder plantear una salida como la que usted ha dado. Mi sugerencia sería que lo dejemos para discutirlo en presencia de ella.

MARLENE VÍQUEZ: Don Luis yo le había interpretado a doña Carolina lo siguiente, sino que me corrijan los compañeros y compañeras, es que ella no quería que ese asunto se dilucidara en las sesiones del Consejo Universitario, el punto central es que ella hizo afirmaciones en un acta del Consejo que es publica y, obviamente, la persona que leyó el acta se dio cuenta del tipo de afirmaciones.

Me parece que la propuesta que hace Marisol es pertinente, es una manera diplomática de que se reúna usted no como Rector si no como presidente del Consejo, doña Carolina y el estudiante para que lleguen a conciliar con respecto a estos puntos que él está solicitando y que informen al Consejo Universitario cuáles fueron los resultados de esa reunión.

Porque me parece que el interés de doña Carolina no era que esto entrara en discusión en el Consejo, si no que ella preferiría atender ese asunto directamente.

Pero uno de los pecados que cometemos acá, y es un asunto involuntario, lo hizo dentro de una sesión del Consejo Universitario, quedó en un acta del Consejo Universitario.

Una manera salomónica y tratando de recoger el sentimiento que le interpreté a doña Carolina es atender esta propuesta de Marisol, que sea usted en su condición de presidente del Consejo, garante de la transparencia del asunto y con doña Carolina y el estudiante para que logren llegar a algunos puntos de encuentro y que informen al Consejo los resultados de esa sesión.

Es una manera de atender la nota del estudiante, pero también es una manera de atender a doña Carolina para que eso no se vaya a dilucidar dentro de las sesiones del Consejo.

NORA GONZÁLEZ: Más bien, atendiendo la solicitud de doña Carolina, creo que deberíamos acordar que sea doña Carolina quien se reúna con el estudiante y que informe al Consejo, no sé porque don Luis tendría que estar en esa reunión de ellos dos, bastaría que el estudiante se reúna con doña Carolina que es con quien tiene el problema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Preferiría hablarlo primero con doña Carolina antes de decidir por ella y ver cómo podríamos hacer para enfrentar esto, porque sinceramente no sé cuándo podría atenderlo.

MARISOL CORTÉS: Don Luis, por ejemplo, ya había pasado un caso que había una diferencia entre doña Ilse, la antigua consejal, doña Marlene y otra persona por asuntos de otra índole y usted había quedado comprometido en reunirse con ellas y se hizo este tipo de consenso.

Creo que en ese caso doña Marlene y doña Ilse se tuvieron que recusar, no estaban aquí y doña Carolina sí expresó abiertamente que a ella le gustaría reunirse con el estudiante, lo que pasa es que siempre cuando hay un conflicto lo

mejor y lo más sano es que haya una tercera parte que sea conciliadora y a la vez, fiscalice la reunión. Creo que sí es importante una tercera persona, puede ser la Vicerrectora Académica o el director de Escuela.

ALFONSO SALAZAR: Propongo que paremos la discusión porque en realidad el estudiante le pide a doña Carolina tomar ciertas acciones, no al Consejo, entonces espero que esté doña Carolina, que sea ella la que diga en actas si desea reunirse con el estudiante y aclararle las palabras, si es solamente eso lo que ella quiere hacer pues que sea precisamente su decisión, porque para mí la carta está dirigida al Consejo, pero no para que el Consejo tome un acuerdo, sino para que los miembros del Consejo digan en actas que se equivocaron o que las cosas no fueron así, eso es lo que él quiere.

Creo que hay que esperar que esté presente doña Carolina para que ella en actas decida lo que hoy fuera de actas nos había propuesto, no podemos tomar un acuerdo por ella en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que estaba proponiendo, dejar esto en suspenso para saber exactamente cuál es la voluntad de doña Carolina, dado que las afirmaciones que están aquí van directamente a ella y creo que ella es la que debería pronunciarse.

Dado que Marisol pidió que se modificara la agenda e incluido este tema, lo que pediría es que en la próxima sesión podamos dilucidarlo en presencia de ella que es a la que han aludido directamente.

Dada esa consideración, tenemos que tomar un acuerdo, dejarlo pendiente y dilucidarlo en presencia de doña Carolina con un considerando donde está el oficio del estudiante y después que doña Carolina, por razones personales que había anunciado desde el principio de la sesión, tenía que retirarse cerca de las cinco de la tarde.

Se aprueba y en firme

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-639-2015), suscrita por el señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.**

2. **Que la señora Carolina Amerling, por razones personales, se retiró de la presente sesión.**

SE ACUERDA:

Dejar pendiente este asunto, con el fin de analizarlo cuando esté presente la señora Carolina Amerling.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del señor Rector en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015. Además notas de la Oficina de Presupuesto sobre “Solicitud de Autorización para traslado y asignación de recursos en la sub partida 5-99-02 “Piezas y Obras de Colección”, en el presupuesto extraordinaria No. 2-2015” y además, “Ampliación justificación presupuesto extraordinario No. 2-2015”.**

Se conoce oficio R-538-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-667-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, por un monto de ¢143.234.653.26, así como el oficio CPPI-073-2015, del 22 de setiembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que este presupuesto extraordinario modifica el Plan Operativo Anual 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo a hacer lectura de la nota suscrita por mi persona.

“22 de setiembre del 2015
R – 538-2015

PARA: Señores
Miembros Consejo Universitario

ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2015

Me permito remitirles el Oficio CPPI-073-2015 y el Presupuesto Extraordinario N° 2-2015 por un monto de ¢143.234.653.26, para su respectivo análisis y aprobación.

Se presenta este documento directamente para la aprobación del Consejo Universitario, sin el análisis previo de la Comisión POA-Presupuesto, en vista de que la fecha límite para enviar documentos de aprobación a la Contraloría General de la República es el 30 de setiembre, y se recibió documentación de ingresos importante hasta el pasado viernes 18 de setiembre, por lo que se agradece su colaboración.

Este documento contiene lo siguiente:

INGRESOS:

¢72.234.653,26 Reserva de Superávit Libre al 31 de diciembre del 2014.

¢71.000.000,00 Recursos provenientes del Instituto de Desarrollo Rural.

EGRESOS:

C71.000.000.00 Refuerzo de recursos para la la construcción de 4 laboratorios, en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, especializados para el cultivo del café y otros productos de la zona de los Santos.

C72.234.653.26 Refuerzo de recursos para la construcción de instalaciones en los Centros Universitarios.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente

Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector”

Rápidamente aclararles ese ¢ 72.234.653.26, resulta que el Superávit que tuvimos el año pasado se ha venido presupuestando en el presupuesto extraordinario uno, y había quedado ¢72.234.653.26, para efectos de reserva de otros asuntos, sin embargo, al ser ya el 30 de setiembre y eso no ha sido presupuestado decidimos que en una revisión que estamos haciendo integralmente del presupuesto, estamos buscando que no lleguemos al 31 de diciembre con un Superávit sino que la ejecución sea lo más acertada posible, decidimos que lo mejor con estos ¢72.234.653.26 era trasladarlos a una partida de inversiones, para que el año entrante esta partida, con otras que estamos asignando, las podamos usar para construir, por lo menos, un centro universitario de los que nos está urgiendo construir, con recursos propios, por eso es que se está trasladando ahí.

En el caso de los ¢71.000.000.00, aquí está el oficio REF. CU. 673-2015, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, donde estos recursos inicialmente el INDER los estaba donando a la universidad para comprar un terreno que está en San Marcos de Tarrazú, exactamente en la parte posterior, ese terreno pasó a otro propietario y lógicamente perdimos la oportunidad.

Doña Floribeth que es la directora de la sede de San Marcos y en algunas negociaciones que hizo logró para no perder esa oportunidad de recursos que pudieran redestinarse a aspectos de investigación, propiamente en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, bueno aquí me aclaran que son cuatro laboratorios, y mencionan cuales exactamente:

“Laboratorio de suelos, tiene una ventaja muy grande, es el único en la zona y nos estaría dando un potencial de venta de servicios enorme.

Laboratorio de aguas y Saneamiento Ambiental.
Laboratorio de Biotecnología y Fito protección
Laboratorio de Agroindustria”

Con el INDER, lógicamente, estamos en proceso de hacer el convenio, nosotros conversamos con los responsables, el convenio viene en camino, sin embargo, estaríamos dejando el recurso presupuestado para que esto pueda aprovecharse este año y que sobre todo no vaya a Superávit específico, queda como Superávit comprometido y cuando se formalice todo lo que se hace es que nos permite que esto no pase a Superávit ordinario que en este momento ante los ojos que tenemos de la ejecución presupuestaria a nivel de Asamblea Legislativa y de todos esos órganos, estamos tratando de que la ejecución sea lo más acertada posible, exactamente de acuerdo a nuestras posibilidades.

Es una muy bonita oportunidad para hacer extensión e investigación en San Marcos de Tarrazú y reconocer las gestiones que hizo doña Floribeth Vargas para que los recursos no se perdieran.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quisiera garantizarme, para que no haya ningún problema, si por el reglamento que tenemos que fue por un mandato de la Contraloría General de la República que se llama “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED” porque mi memoria no me da para tanto, se define qué documentos presupuestarios se tienen que remitir a la Comisión Plan Presupuesto.

En la nota que usted leyó de doña Grace Alfaro se indica , donde hace una solicitud expresa a este Consejo que no se remita a la Comisión Plan Presupuesto, si no que de una vez sea aprobado por el Consejo Universitario, nada más quiero hacer la observación, porque no tengo ningún problema con que se apruebe, pero lo que sí sería bueno es constatar para poder justificar ante la Contraloría General de la República, dada la solicitud que está haciendo la jefatura de la Oficina de Presupuesto, este Consejo por una cuestión de oportunidad está atendiendo la solicitud de la señora Grace Alfaro en su condición de jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Digo esto porque tengo claro que como Consejo Universitario y a solicitud de la Contraloría General de la República lo que nos hizo aprobar una normativa, son sé si la observación que hace doña Grace es precisamente porque por reglamento tenemos que enviarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

Si no hay nadie en presupuesto pues ni modo, pero sería bueno que alguien que conozca esto, recuerdo que lo conoce muy bien Elián que fue una de las personas que nos ayudó a hacer este documento, si esto tiene que enviarse a la comisión, de manera que nosotros pudiéramos justificar, motivar porque no lo vamos a enviar y acogemos la solicitud de la señora Grace Alfaro pues ella es la que está en ese oficio solicitando que no se envíe a la comisión, es algo muy simple, pero

no deja de ser importante para que el día de mañana no nos haga el llamado de atención la Contraloría.

Hay unas cosas aquí por ejemplo la evaluación del POA –Presupuesto de cada año, la evaluación de las liquidaciones presupuestarias, etc., todo eso tiene que ir a la Comisión Plan Presupuesto por reglamento y el título del reglamento de alguna manera así lo establece, entonces hago la consulta, no sé si usted tal vez lo recordará, no sé si estará Elián ahí que nos pueda decir, para poder justificar nada más. Estoy de acuerdo totalmente con la modificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por un asunto de oportunidad eximir la aprobación de este presupuesto del trámite ante la Comisión Plan Presupuesto.

El documento se recibió el 18 de setiembre y hay tiempo hasta el 30 de setiembre para tramitarlo, ampliaríamos este considerando en estos términos, oportunidad a fechas y solicitud de la señora Grace Alfaro.

Los considerandos serían, la solicitud que hace la Rectoría de remisión de presupuesto extraordinario, la ampliación de la justificación del presupuesto extraordinario que nos hace doña Grace en el OPRE- 593-2015, esos serían los considerandos más ese, lo que indica el CPPI que no hay modificación en metas.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que estoy proponiendo además de lo que usted indica es que se transcriba lo que interesa el oficio del CPPI, que dice:

“Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios únicamente en el programa 8.
2. Los movimientos presupuestarios trasladados a cada una de las instancias son ajustes provenientes de los siguientes rubros :
 - a. Superávit Libre al 31 de diciembre del 2014
 - b. Instituto de Desarrollo Rural
3. Este presupuesto si modifica el Plan Operativo Anual. (Por eso es que tiene que venir al Consejo Universitario, porque está modificando, por reglamento tiene que venir.
4. Se incluye proyecto nuevo financiado con recursos del Instituto de Desarrollo Rural y del Superávit Libre al 31 de Diciembre 2014:
 - a. Se incluye la meta nueva 8.3.15 “Realizar la construcción de cuatro laboratorios de cómputo en el Centro Universitario de San Marcos”.

Aspectos específicos

A continuación se brinda una explicación por programas, dependencias, proyectos y convenios ejecutados por la institución así como las variaciones incluidas en la modificación:

1. En el programa 8. Inversiones, la actividad 8-01-70 Inversiones recibe financiamiento del Superávit Libre al 31 de diciembre del 2014 y del Instituto de Desarrollo Rural , para la construcción de cuatro laboratorios de cómputo en el Centro Universitario de San Marcos.”

El asunto es que siempre en los documentos presupuestarios que aprobamos incluimos que se está modificando el POA y qué es lo que se está modificando y hacer la observación esa, que por una cuestión de oportunidad este Consejo Universitario atiende la solicitud de la jefatura de la Oficina de Presupuesto para que sea el mismo Consejo Universitario el que haga el análisis y proceda a su aprobación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, en esos términos lo podemos aprobar y queda suficientemente justificado.

Es una bonita oportunidad para poder plantear una actividad muy diferente en un centro Universitario y no solo eso, sí no que va a poder ampliar los laboratorios prácticos, la parte práctica de los estudiantes, son actividades muy nuevas, actividades que no hacemos, por ejemplo, estudio de suelos, poder tener un laboratorio de suelos y vender servicios es interesante.

Procedo a dar lectura a la nota OPRE-592-2015 del 23 de setiembre (REF. CU-672-2015), suscrita por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre “Piezas y Obras de Colección” que habría que incluir como un considerando en el acuerdo.

“23 de septiembre del 2015
OPRE – 592 – 2015

PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA SUBPARTIDA 5-99-02 “PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN” EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 – 2015.

Como complemento al oficio R-538-2015, del 22 de septiembre del 2013, en el cual el señor Rector de la UNED, Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, remite el Presupuesto Extraordinario N° 2 – 2015 a este Consejo Universitario para su análisis y aprobación, por un monto de ¢143.234.653.26, los cuales se asignaron en la subpartida 5-02-01 “Edificios” en el Programa de Inversiones (actividad presupuestaria 8-01-70) y están destinados para la construcción de instalaciones en los Centros Universitarios, por este medio respetuosamente les solicito su autorización para que, del monto indicado anteriormente en edificios, se puedan trasladar y presupuestar recursos en la subpartida 5-99-02 “Piezas y obras de

colección” por un monto de ¢1.432.347.00 colones; aspecto que fue omitido dada la premura en la formulación de este documento presupuestario.

Lo anterior con el fin de dar un cumplimiento formal a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 6750 “Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” y su reglamento, que estipula que las instituciones del Estado deben incluir contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte cuando se construyen edificaciones públicas, lo cual representa un costo adicional en las edificaciones.

Cabe mencionar que este ajuste solicitado puede indicarse expresamente en el Acuerdo del Consejo Universitario donde se aprueba este documento presupuestario, pues la justificación de recursos para la Contraloría General de la República se realiza a nivel más agregado, por partida y por programa presupuestario. No obstante, el Órgano Contralor verifica el cumplimiento formal de este requisito para efectos de refrendo del documento presupuestario.

Cualquier consulta adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Mag. Grace Alfaro Alpízar, Jefa a. i.
Oficina de Presupuesto”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-538-2015 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-667-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, por un monto de ¢143.234.653.26, así como el oficio CPPI-073-2015, del 22 de setiembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que este presupuesto extraordinario modifica el Plan Operativo Anual 2015.**
- 2. En el análisis que realiza el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio CPPI-073-2015, se indica:**

“1. Se realizan movimientos presupuestarios únicamente en el programa 8.

2. Los movimientos presupuestarios trasladados a cada una de las instancias son ajustes provenientes de los siguientes rubros:
 - a. Superávit Libre al 31 de Diciembre del 2014.
 - b. Instituto de Desarrollo Rural
 3. Este presupuesto sí modifica el Plan Operativo Anual.
 4. Se incluye proyecto nuevo financiado con recursos del Instituto de Desarrollo Rural y del Superávit Libre al 31 de Diciembre 2014:
 - a. Se incluye la meta nueva 8.3.15 “Realizar la construcción de cuatro laboratorios de cómputo en el Centro Universitario de San Marcos”.
- 4. El oficio OPRE-593-2015 del 23 de setiembre del 2015 (REF. CU-673-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que amplía la justificación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2015.**
- 5. El oficio OPRE-592-2015 del 23 de setiembre del 2015 (REF. CU-672-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita autorización para el traslado y asignación de recursos en la subpartida 5-99-02 “Piezas y obras de colección”, por un monto de ¢1.432.347.00 en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015.**
- 6. Por razones de oportunidad, se atiende la solicitud de la Rectoría, para que sea el plenario de este Consejo Universitario el que analice directamente el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, por un monto de ¢143.234.653.26.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/ KM / AS / MB **